



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“EL CANON MINERO FRENTE A SU DISTRIBUCIÓN A LOS
GOBIERNOS REGIONALES, LIMA – 2017”**

PRESENTADO POR:

BACH. ESCALANTE PORTAL, STEFANY MILAGROS

ASESOR:

Asesor Metodólogo: DR. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA

Asesor Temático: DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2020

DEDICATORIA:

A Dios por haberme permitido llegar hasta este momento de mi vida, a mis padres y hermano por el apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS:

Hay muchas personas a las que me gustaría agradecer, pero me centraré en las personas que tuvieron un apoyo constante a lo largo de esta investigación, a mis padres por siempre orientarme y no dejarme caer ante las dificultades encontradas.

RECONOCIMIENTO:

Me gustaría que estas líneas sirvieran para expresar mi más profundo y sincero reconocimiento a las personas que hicieron posible esta investigación, en primer lugar, a la Universidad Alas Peruanas por haber incluido este curso en la malla curricular y lograr que no sea muy complicado la realización de la tesis, en segundo lugar, al Dr. Daniel Hajar Hernández, el metodólogo que fue mi guía durante toda la realización de esta investigación, y por último a los docentes especializados en el tema central de la investigación y estas son la Doctora Jessica Obeso e Isabel Medrano, gracias por brindarme sus conocimientos, y apoyarme en la obtención de fuentes de información y en la realización de la entrevista a los especialistas.

ÍNDICE

DEDICATORIA:	ii
AGRADECIMIENTOS:	iii
RECONOCIMIENTO:	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN	vii
ABSTRAC	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Delimitación de la investigación	16
1.2.1. Espacial	16
1.2.2. Social	16
1.2.3. Temporal	16
1.2.4. Conceptual	16
1.3. Formulación del problema de investigación	17
1.3.1. Problema general	17
1.3.2. Problemas específicos	17
1.4. Objetivos	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivo específico	17
1.5. Supuesto y categorías de la investigación	18
1.5.1. Supuesto	18
1.5.2. Categorías	18
1.5.3. Subcategorías	18
1.6. Metodología de la investigación	19
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	19
1.6.2. Método y diseño de la investigación	20
1.6.3. Población y muestra de la investigación	21
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	23

CAPÍTULO II	29
MARCO TEÓRICO.....	29
2.1. Antecedentes del estudio de investigación	29
2.2. Bases Legales	41
2.3. Bases teóricas	41
2.4. Definición de términos básicos	70
CAPÍTULO III	72
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.....	72
DE RESULTADOS	72
3.1. Análisis de tablas	73
3.2. Discusión de resultados	90
3.3. Conclusiones	93
3.4. Recomendaciones	95
FUENTES DE INFORMACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	102
Anexo 1: Matriz de consistencia	103
Anexo 2: Guía de entrevista	104
Anexo 3: Validación del experto	105
Anexo 4: Anteproyecto de ley	107

Todo lo que esta subrayado con amarillo es con minúscula

RESUMEN

Esta investigación se denominó: *El canon minero frente a su distribución a los gobiernos regionales, Lima – 2017*, tuvo como objetivo general: Determinar cómo influye la distribución del canon minero frente a los gobiernos regionales, como problema general: ¿De qué manera influye la distribución del canon minero frente a los gobiernos regionales, Lima - 2017? Se utilizó la siguiente metodología, el diseño es teoría fundamentada, el método es inductivo, el tipo es básico, el enfoque es cualitativo, el nivel es descriptivo, se aplicó un instrumento a peritos del problema planteado. De la presente investigación se concluyó que el tesista conoció cómo influye la distribución del canon en los conflictos sociales y económicos, al no darse una distribución eficiente, este será el desencadenante de muchos conflictos que se verán materializados en una serie de protestas por parte de la sociedad, que exigen que se cumplan lo establecido en la ley del canon, ya que este es un derecho del cual son titulares, estos conflictos en muchos casos no tienen el resultado deseado por la población.

PALABRAS CLAVE: Canon minero, distribución a los Gobiernos Regionales.

ABSTRAC

This research was called: The mining canon against its distribution to regional governments, Lima - 2017, had the general objective: To determine how the distribution of the mining canon against regional governments influences, as a general problem: How does the distribution of the mining canon to regional governments, Lima - 2017? The following methodology was used, the design is grounded theory, the method is inductive, the type is basic, the approach is qualitative, the level is descriptive, an instrument was applied to experts of the problem posed. From the present research it was concluded that the thesis learned how the distribution of the canon influences social and economic conflicts, since there is not an efficient distribution, this will be the trigger for many conflicts that will be materialized in a series of protests by the society, which require compliance with what is established in the canon law, since this is a right of which they are holders, these conflicts in many cases do not have the desired result by the population.

Key words: mining canon, government's distribution.

INTRODUCCION

En el mundo actual la industria que mueve todas las economías de los distintos países, es la actividad minera, siendo esta la que mayores ingresos genera al Perú, esta es una actividad que crea mayores oportunidades de empleo, fuente de inversión pública y privada, también mejora la calidad de vida de la población, esta genera distintos ingresos como: el canon, sobre canon, regalías, entre otros. Uno de los ingresos que más beneficia a la sociedad es el canon, el cual será distribuido de acuerdo a los criterios establecidos por la ley, aunque en muchos casos se ve envuelto en una serie de conflictos, ya que las autoridades no cumplen con lo establecido por la ley.

Como objetivos se tienen el conocer como contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país; así también, conocer la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero y por ultimo, conocer los criterios que se deben tomar en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por el canon.

Esta investigación también tiene preguntas específicas, por ejemplo, ¿Cómo contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país? de igual manera ¿Cuál es la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero? y por último ¿Qué criterios debe tomarse en cuenta para la correcta distribución del canon minero?

La Investigación se justifica en dos ámbitos, la primera es la justificación teórica, en la cual se establece que la actividad minera es una de las que mayores ingresos generan al país, uno de estos es el denominado Canon minero, el cual trae muchos beneficios al país y es distribuido por el Ministerio de Economía y finanzas (Gobierno central) hacia los gobiernos regionales y locales, esta distribución se realiza de acuerdo a los porcentajes que se encuentran estipulados en la ley del canon. Se ha podido evidenciar que, muchas veces las autoridades encargadas de utilizar de manera adecuada el recurso hacen un mal uso de este, motivo por el cual, dicha utilización debería tener una mayor supervisión y control ya que, este ingreso va a beneficiar de manera

directa a la sociedad donde se ha realizado la actividad minera, subsanando las necesidades de la misma si se cumpliera el objetivo que tiene el canon minero según su normativa.

Por otro lado, en cuanto a la justificación metodológica se establece que lo primero que se debe hacer es plantear el desarrollo acerca de la actividad minera y como esta genera muchos ingresos, llegando así a tratar el tema del canon minero y la manera en la que este se distribuye, es identificar cuáles son los criterios a tomar en cuenta al momento de la distribución de dicho ingreso, basándose en la muestra de documentos, en este caso sentencias o denuncias, en los cuales consten los conflictos sociales o económicos que se generan como consecuencia de la mala distribución del canon. De esta manera, se podrá realizar la medición a través de la aplicación de la técnica de la entrevista, la misma que es de utilidad a fin de recabar información de los profesionales dedicados al tema central de la investigación, es decir, dedicados a la distribución del canon.

Esta investigación se divide en tres capítulos, los cuales se encuentran distribuidos de manera adecuada, en lo siguiente:

En el Capítulo I, trata sobre el planteamiento del problema, en donde vimos la descripción de la realidad problemática, asimismo la delimitación de la investigación que se desarrolló desde una perspectiva espacial, social, temporal y conceptual. También se formuló las preguntas de la investigación, el problema general y específico, sus respectivos objetivos, en este capítulo también se expresó los supuestos de la investigación, así como las categorías y subcategorías del proyecto de investigación, conceptualizando cada una de las mencionadas. Asimismo, se desarrolló la metodología de la investigación, en la cual se especificó cual es el tipo, nivel, método y diseño de la investigación, de igual manera se estableció la población y muestra que serán las unidades de análisis, así como las técnicas e instrumentos, los criterios de validez y confiabilidad de la presente investigación.

En el Capítulo II, se desarrolló el marco teórico, en primer lugar, los antecedentes del estudio de investigación, a su vez las bases legales y teóricas

en las que se fundamentó la investigación, también se definió los términos básicos.

En el Capítulo III, se desarrolló la presentación, análisis e interpretación de resultados, este capítulo comprende, el análisis de tabla, la discusión de resultados, las conclusiones, recomendaciones y por ultimo las fuentes de información del presente proyecto de investigación.

Por último, se encuentran los anexos como la matriz de consistencia, el instrumento que será la guía de entrevista, también la ficha de validación del instrumento, los juicios de expertos, el cual será realizado por el metodólogo y un especialista en el tema y el anteproyecto de ley que se basó en la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el mundo, la minera es la actividad que más ingresos generan en los distintos países del mundo, siendo China el primer productor mundial de oro, plomo, zinc, hierro y estaño, también es el segundo productor mundial de cobre y plata, por otro lado tenemos la Mina de oro MPONENG que se encuentra en Sudáfrica siendo esta la operación minera más profunda del mundo, con actividades a 3.9km por debajo de la superficie, también tenemos la minería sustentable de Suecia, “La estrategia de Suecia para la investigación e innovación está basada en el enfoque triple hélice, colaboración activa entre el sector público, sector privado y la academia. (Consulado General de Suecia, 2016)

La minería juega un papel importante a nivel mundial, siendo esta de necesidad en el avance no solo económico sino también en el avance tecnológico, como podemos ver en el caso de China ya que en la mayoría de objetos que comprenden el llamado “Avance tecnológico” se utilizan minerales como son el plomo, el zinc, hierro, estaños entre otros y también tenemos de ejemplo a

Suecia que es uno de los países con una de las mejores minerías sostenibles en el mundo.

Uno de los ingresos que genera la minería es el canon, en Europa se le denomina, Canon de superficie de minas, el cual se define como: Un tributo que se exige derivado de la autorización administrativa para la explotación de una mina” (Kluwer, s.f.)

Existen diferencias en cuando a la denominación del recurso que en nuestro país se llama “Canon minero”, en España se le denomina “canon de superficie minera”.

En Latinoamérica el canon también juega un papel importante en la economía de distintos países, tal como es el caso de Uruguay en el cual la minería se verá frenado por los cambios a la normativa que introduciría el gobierno, “Este cambio de rumbo que toma Uruguay con un aumento en el canon de producción desacelera el interés de los futuros inversores y perjudica más a las empresas ya constituidas que tienen producción mineral”. (Tortero)

En argentina se le denomina de la siguiente manera, “Canon de Superficie de Minas” y es un tributo tradicional y específico de la industria minera. (Aranguren)

Este ingreso está regulado por el Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina, siendo uno de los ingresos que más beneficio da a la sociedad, cumpliendo con los fines para los que fue creado.

A nivel nacional y a lo largo de los años, hemos sido considerados como un país minero, esta actividad de extracción nos ha traído beneficios, como es el canon minero, el cual como todos sabemos, “Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos”. (Ministerio de Economía y Finanzas)

La realidad peruana es distinta en comparación de otros países, ya que al ser el canon minero uno de los recursos que genera mayores beneficios, este se ve obscurecido por la corrupción, lamentablemente somos un país que sufre de este gran mal, muchas veces nuestras autoridades se ven envueltas en muchos problemas al momento de utilizar o de repartir dicho ingreso, vulnerando así la finalidad que se encuentra estipulada en la normativa vigente.

Los problemas se dan de distintas maneras, los cuales vulneran la finalidad del Canon, uno que tiene que ver con la mal uso de dicho ingreso, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía nos dice que, en las comunidades que deberían ser beneficiadas por el canon: “Se cuestiona que no haya un uso adecuado del canon generado por la minería, pues las obras que realizan los gobiernos regionales y distritales no favorecen a las comunidades, ya que estos recursos se han destinado para financiar y cofinanciar proyectos u obras de impacto local y regional” (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, 2014)

Tenemos muchos malos ejemplos de gasto como piscinas en distritos sin agua, estadios con capacidad mayor a toda la población de la zona o monumentos al lagarto, la maca o a los árbitros, proyectos que no cubren alguna necesidad básica de la población del lugar.

A lo largo de los años, hemos sido testigos que en muchos casos, se da un mal uso del recurso, incumpliendo o vulnerando uno de los artículos de su normativa, perjudicando a la sociedad que se supone debería ser la que más se beneficie con este ingreso, sin embargo como en el caso de algunas ciudades, las autoridades utilizan el ingreso para beneficio personal o para realizar obras que supuestamente van a beneficiar a la sociedad, pero no es así ya que se crean obras o se financian obras que no de ninguna manera beneficiará a la población.

A nivel local, se ha observado que en las provincias del país que se han ido generando denuncias contra las autoridades que han vulnerado el uso del canon minero, como el caso de la, “Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva que denunció al ex alcalde Hugo Mita Alanoca ante la Fiscalía, se le acusa de cometer el delito de malversación de fondos, ya que en el 2011 el municipio de Ciudad Nueva pagó sueldos con dinero proveniente de canon y regalías mineras”. (La República, 2017).

El mal uso de los ingresos generados por la minería (canon minero) se dan en mayor incidencia en las provincias del País, como señala la ley N° 27506, el canon minero solo puede ser utilizado en programas o proyectos que van a financiar obras de interés popular y beneficio para todos los que se encuentren viviendo en las zonas en las que se ha realizado la actividad minera.

Otro caso generado por la mala distribución del canon minero se dio a conocer mediante un conflicto socioeconómico entre dos ciudades del país, las cuales fueron Tacna y Moquegua, “En el cual los ciudadanos de Moquegua había recibido 188 millones de soles por el canon, mientras que el departamento de Tacna recibió 700 millones de soles, los moqueguanos aseguran que la producción de cobre en la mina de Cuajone llegó a 187 mil toneladas en el 2007, mientras que en la mina tacneña Toquepala ascendió a solamente 172 mil toneladas de cobre”. (La República)

Es así como también surgen conflictos generados por una mala distribución del canon minero, conflictos socioeconómicos lo que significa que, estos conflictos tienen impacto económico y a la vez social, porque disminuyen la calidad de vida de la población, perjudicándolo y privándolos de los beneficios de los cuales deberían de gozar como lo establece la ley.

1.2. Delimitación de la Investigación

1.2.1. Espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en las oficinas del Ministerio de Economía y finanzas por lo cual recurriremos a los especialistas en la materia, como son los abogados especialistas en la distribución del canon minero.

1.2.2. Social

Esta investigación estuvo dirigida a los especialistas en materia minera y económica, en especial a los especialistas que se encuentran laborando en el Ministerio de economía y finanzas, ya que ellos están inmersos en realizar la distribución del canon, y se logró averiguar cómo es que en muchos casos no se da una adecuada distribución de dicho ingreso, generándose conflictos de índole sociales y también económicos estos también pueden ser generados por la mala distribución que las autoridades le dan al canon, perjudicando de esta manera a la sociedad.

1.2.3. Temporal

Esta investigación se dio inicio en el mes de marzo del año 2017 con el curso de Metodología de la Investigación Científica, con lo que se comenzó a realizar las investigaciones sobre el tema a tratar, identificando los problemas tanto general como específicos y finalizó en el mes de junio del año 2018.

1.2.4. Conceptual

Para la construcción de la investigación se desarrolló temas como la actividad minera, que es la industria esencial para nuestras vidas, también desarrollamos lo relacionado a la distribución del canon minero, para la realización de la distribución se toman como referencias los indicadores calculados por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se dará a conocer como esta distribución se ve relacionado con desarrollo económico del país, y como la ley del

canon establece los criterios para la utilización del mismo, los cuales deben ser de beneficio para la sociedad, y por último como las autoridades encargadas de administrar dicho ingreso están obligados a rendir cuentas periódicamente sobre el destino de los recursos del canon.

1.3. Formulación del problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿De qué manera influye el canon minero frente a la distribución en los Gobiernos Regionales, Lima - 2017?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país?
- ¿Cuál es la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero?
- ¿Qué criterios debe tomarse en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por el canon minero?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo influye el canon minero frente a la distribución en los gobiernos regionales.

1.4.2. Objetivo Especifico

- Conocer como contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país.
- Conocer la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero.
- Conocer los criterios que deben tomarse en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por el canon minero.

1.5. Supuesto y categorías de la investigación

1.5.1. Supuesto

Es importante identificar los beneficios del canon frente a la distribución en los gobiernos regionales.

1.5.2. Categorías

Actividad minera:

La industria minera es esencial para nuestras vidas y está presente en ella diariamente. Sus productos se utilizan en la construcción de carreteras, redes eléctricas y de comunicaciones, así como en la fabricación de viviendas, vehículos, productos electrónicos, medicinas, dispositivos medicinales y muchos otros. (Osinergmin, 2017, p. 103)

Distribución del canon:

Para efectuar la distribución, se toman como referencia los indicadores calculados por el Ministerio de Economía y Finanzas. En la actualidad, el cálculo de dichos índices se hace sobre la base de criterios de población y pobreza (necesidades básicas insatisfechas) proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, vinculados a la carencia de necesidades básicas y al déficit de infraestructura. (Comitre, 2015, p. 45)

1.5.3. Subcategorías

Transferencias de recursos

(...) El objetivo fundamental de todas ellas es contribuir al desarrollo de las regiones a través de la inversión en proyectos de impacto regional y local, fundamentalmente en infraestructura (educativa, de transporte, de saneamiento, de salud, entre otras).

De acuerdo con la información del MEF, entre el 2008 y el 2017 se transfirieron un total de S/ 64, 117 millones por conceptos antes mencionados. Los datos para el período agregado indican que el

principal recurso transferido a los gobiernos subnacionales es el canon minero (51% del total), seguido por el canon gasífero (25%), el canon y sobrecanon petrolero (14%) y, finalmente, por las regalías mineras (10%). (Sociedad Nacional de Minería, petróleo y Energía, 2018, p. 6)

Transparencia de los gobiernos

Quienes administran los montos del canon minero no pueden guardar silencio sobre lo que se hace con el dinero. En su artículo 7°, la ley de canon obliga a las autoridades municipales a “rendir cuentas periódicamente sobre el destino de los recursos del canon” y a “crear los indicadores y mecanismos adecuados para el monitoreo y evaluación de impactos y costo/beneficio de la inversión del canon”. (Osinergmin, 2017, p. 234)

Uso del canon

Los Gobiernos locales y regionales no logran satisfacer las necesidades más urgentes de la población (...) algunas municipalidades y regiones han utilizado los fondos del canon para sus gastos corrientes o financiando proyectos que son responsabilidad de otras instituciones (...) impidiendo de esa manera que el canon cumpla con su fin primordial: el desarrollo sostenido de las regiones. Esto se debe a que el canon adolece de un sistema eficiente que permita monitorear financieramente su utilización... (Comitre, 2015, p. 49)

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo:

Su propósito es desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica a áreas específicas. (Fernández, 2014, p. 472)

- Investigación Básica: Es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y

profundizar el caudal de conocimientos científicos, existentes acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos.

b) Nivel: Descriptivo

En este nivel se conoce, identifica y describe las características esenciales del fenómeno social en estudio, respondiendo las preguntas: ¿Cómo es?, ¿Cuáles son?, ¿Dónde están?... (Carrasco, 2008, p. 50)

1.6.2. Método y diseño de la Investigación

a) Método de la Investigación: Inductivo

En la inducción trata de generalizarse el conocimiento obtenido en una ocasión, a otros casos u ocasiones semejantes que puedan presentarse en el futuro o en otras latitudes... (Arias, 2007, p. 272)

b) Diseño:

El diseño también es un planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas, que pueden adoptarse a las particularidades de cada investigación y que nos indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos. (Tamayo y Tamayo, 2015, p. 112)

Teoría Fundamentada: ... La teoría fundamentada es un diseño y un producto, la investigadora produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes... (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 472)

Enfoque: Cualitativo

La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 16)

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población:

Es el Conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación... (Carrasco, 2007, pp. 236-237)

Lugar	Categoría	Materia	Población
Lima	Profesionales de la carrera de Derecho	Derecho Económico	50

Fuente: Oficina de recursos humanos

b) Muestra:

Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella... (Carrasco, 2007, p. 237)

No Probabilístico

En las no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador... (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 176)

Lugar	Categoría	Especialidad	Muestra
Lima	Profesionales de la carrera de Derecho	Derecho Económico.	4

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas:

Son medios que nos sirven para obtener y clasificar información.
(Martínez, 2014, p. 86)

Es así que se ha utilizado la entrevista como técnica para recoger información.

- Técnicas de Lectura rápida: Consiste en leer por frases, oraciones e incluso por párrafos cortos con gran velocidad, pero certera precisión.
- Técnicas de lectura analítica: Consiste en leer un texto de forma pausada, reflexiva y minuciosa con el propósito de captar el mensaje contenido en los párrafos que se lee.
- Técnicas de fichaje: Consiste en registrar o consignar información significativa y de interés para el investigador, por escrito, en tarjetas de diferentes tamaños llamados fichas.
- Técnicas de observación: Es una técnica para la recopilación de información, mediante esta se emplean instrumentos efectivos y acertados.
- Análisis documental: Archivo, fuentes escritas, estadísticas, testimonios, gráficos fonéticos.
- Técnica de entrevistas: Es una reunión mantenida por dos o más personas para tratar de un asunto, generalmente profesional.

b) Instrumentos:

Son las herramientas conceptuales o materiales que sirven a las técnicas de investigación especialmente a las técnicas de recolección de datos... (Ñaupas, 2014, p. 136)

Es así que se ha utilizado una guía de preguntas abiertas que se aplicó a los entrevistados.

- Guía de entrevista: ...Es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista que consiste en una hoja simple impresa o no impresa, que contiene las preguntas a formular al entrevistado en una secuencia determinada... (Ñaupas, 2014, p. 223)

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación:

Todo trabajo o proyecto de investigación, necesariamente requiere ser justificado, es decir, debe explicarse por qué se realiza. Responder a la pregunta por qué se investiga, constituye en esencia la justificación del estudio investigativo. Al responder esta pregunta encontramos que existen muchas y fundamentadas razones, que argumentan y sustentan la realización del trabajo de investigación. (Carrasco 2007, p. 117-118)

Valor Teórico:

Se sustenta en que los resultados de la investigación podrán generalizarse e incorporarse al conocimiento científico y además sirvan para llenar vacíos o espacios cognoscitivos existentes. (Carrasco 2007, p. 119)

En cuanto a la justificación teórica de esta investigación hablaremos sobre la actividad minera, que es una de las que mayores ingresos generan en el país, uno de estos es el

denominado Canon minero, siendo este muy beneficioso para el país es distribuido por el Ministerio de Economía y finanzas (Gobierno central) hacía los gobiernos regionales, esta distribución se realiza de acuerdo a los porcentajes que se encuentran estipulados en la ley del canon, muchas veces las autoridades encargadas de utilizar de manera adecuada el recurso, hacen un mal uso de este, es por ese motivo que se debería tener una mayor supervisión y control, ya que, este ingreso va a beneficiar de manera directa a la sociedad donde se ha realizado la actividad minera, subsanando las necesidades de la misma si se cumpliera el objetivo que tiene el canon minero según su normativa.

Utilidad Metodológica:

Si los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación, tienen validez y confiabilidad, y al ser empleados en otros trabajos de investigación resultan eficaces y de ellos se deduce que pueden estandarizarse, entonces podemos decir que tiene justificación metodológica. (carrasco 2007, p. 119)

En la presente investigación lo primero que se debe hacer es plantear la manera en la que se obtiene el canon minero, y luego como se distribuye, identificando cuales son los criterios a tomar en cuenta al momento de la misma, basándose en la muestra de documentos, en este caso sentencias o denuncias, en los cuales consten los conflictos sociales o económicos que se generan como consecuencia de la mala distribución del canon. De esta manera se podrá realizar la medición, asimismo se planteará los resultados deseados en forma global e individual para plantear el proyecto mejorado.

Implicancias Prácticas:

Se refiere a que el trabajo de investigación servirá para resolver problemas prácticos, es decir, resolver el problema que es materia de investigación. (Carrasco 2007, p. 119)

En la investigación el problema central radica en las autoridades encargadas de velar porque este recurso de utilice en beneficio de la población (Gobiernos regionales del lugar donde se realiza la actividad minera) no cumplen con esta finalidad, ya que muchas veces se ha visto que este recurso no es bien utilizado, vulnerando así uno de los artículos de su normativa vigente, el cual nos habla de los casos exclusivos en los que debe ser utilizado, también como debe ser distribuido y es por eso que sugiero que se realice la creación de un Organismo Supervisor autónomo que se encargue de la supervisión de la forma en la que se utiliza y distribuye el canon minero, buscando así evitar conflictos sociales de índole económicos entre la sociedad y el estado, con este organismo encargándose de velar por que se cumpla uno de los objetivos del canon minero se lograría que la sociedad se beneficie de manera directa.

Sustento Legal:

Toda investigación debe realizarse con un propósito definido. Debe explicar por qué es conveniente la investigación y que o cuales son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido. La investigadora tiene que saber “vender el tema” (la idea) de la investigación a realizar, por lo que deberá acentuar sus argumentos en los beneficios a obtener y a los usos que se dará al conocimiento... (Palacios, Romero y Ñaupas. 2016, p. 214)

Legalmente la presente investigación está basada en el artículo 77 de la Constitución Política del Perú y de manera más específica en la Ley 27506- Ley del Canon, en el cual se

estipulan en los artículos 5 y 6, todo lo concerniente a la distribución y utilización del canon, nos vamos a enfocar de manera específica en el canon minero, la norma antes mencionada regula la distribución a favor de los gobiernos regionales y locales de las zonas donde se explotan los recursos naturales y también la utilización de dicho recurso.

b) Importancia

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: Tal vez ayude a resolver un problema social, formular una teoría o a generar nuevas inquietudes de investigación. Lo que algunos consideran relevante para investigar puede no serlo para otros (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p. 40)

El tema motivo de investigación es de vital importancia para todas las personas, ya que la minería es una actividad que va a generar distintos ingresos al país estos serán captados por el Estado y distribuido a los distintos gobiernos regionales y locales, para que sean invertidos a favor de la sociedad, siendo el canon minero uno de los que beneficia en mayores cantidades a la población, lo que se buscó investigar es todo lo relacionado a la distribución y utilización del canon minero, a lo largo de los años se han presentado denuncias por la mala distribución y/o mal uso de dicho ingreso, siendo así que debe tener una mayor supervisión.

Existen casos en los cuales este ingreso no ha sido distribuido y/o utilizado de manera correcta perjudicando a la sociedad, ya que, en muchos casos los ciudadanos cuentan con este ingreso para poder subsanar alguna necesidad básica insatisfecha, esta investigación también cuenta con un sustento legal, con lo cual veremos que la distribución es un Derecho establecido en la Constitución política del Perú, la cual es norma suprema del país.

c) Limitaciones de la investigación

Es casi imposible encontrar una investigación completa, definitiva y de validez universal. Hay obstáculos teóricos, metodológicos o prácticos que lo impiden. Por eso se debe determinar el grado de generalidad y confianza que tendrán los resultados. La investigadora tiene que explicar las razones que lo llevan a restringir sus objetivos. (Ramírez 2010, p. 194)

Fuentes de información:

La revisión de la literatura, en estas se incluye y comentan las teorías que se manejaron y los estudios previos que fueron relacionados con el planteamiento. (Hernández, Fernández y Baptista 2004, p. 343)

Debido al tema a tratar al realizar investigación, encontré dificultades en cuanto a la obtención de los antecedentes de las investigaciones y también en los libros, ya que no hay muchos trabajos de investigación anteriores que tengan relación con el tema investigado, asimismo existe cierta deficiencia en cuanto autores que hayan realizado libros relacionado a la materia, lo cual hace difícil el acceso a las fuentes de información.

Limitaciones Económicas:

Debido a costos de materiales y objetos que se necesitan para la investigación para la obtención de libros, me vi en la necesidad de gastar en impresiones y compra de libros, ya que buscando pude obtener libros online pero no eran suficientes para la investigación, y tuve que ahorrar dinero, pero asimismo estas limitaciones fueron superadas por el investigador.

Aplicación de la Entrevista:

Reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (...) en la entrevista a través de las preguntas y respuestas se logra una

comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. (Hernández, Fernández y Baptista 2004, p. 403)

La técnica aplicada es la entrevista, la cual debe ser realizada a un especialista en la materia (distribución del canon), al investigador se le hizo complicado poder obtener las mismas, ya que los abogados del ministerio de economía y finanzas, no contaban con mucho tiempo para poder brindar responder las preguntas plasmadas en la guía de entrevistas, pero asimismo esta limitación fue superada por el investigador.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación

Antecedentes Internacionales:

Luna, R. (2014). **Realizó una** investigación en la ciudad de La Paz-Bolivia, para obtener el grado de magíster en desarrollo productivo, la cual se titula *La distribución de los aportes fiscales mineros en el desarrollo productivo de la minería mediana (2000 – 2011)*. Con el objetivo de Analizar la incidencia de la distribución de los aportes fiscales de la minería mediana para el desarrollo productivo, Los métodos que se utilizan en la investigación son: Método Lógico – Deductivo y Método Hipotético – Deductivo, con un prototipo de correlacionar, que tiene como propósito medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables, los estudios correlacionales comprende él es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas, la población comprende el País en el centro de Sudamérica oficialmente llamado Estado Plurinacional de Bolivia donde su base principal es la extracción y la exportación de sus recursos naturales, el principal sector será la minería mediana, que procura el desarrollo y

progreso de la industria minera al mismo tiempo que representa y defiende los intereses de sus asociados ante otros organismos. La tesis llega a las siguientes conclusiones, las cuales son que Las rentas son utilizadas por las autoridades fiscales como base para la recaudación de impuestos y regalías, así como por los agentes económicos que se consideran con derecho a participar de dichas rentas. La particularidad de este tipo de tributación o participación es que si se distribuyeran racional y equitativamente, estos tributos no deberían afectar la sostenibilidad de la asignación eficiente de recursos ni el crecimiento de la actividad minera vía reinversión de utilidades, y también que La caída vertiginosa de los impuestos mineros es explicada por la reforma que aún no ha eliminado las exenciones e incentivos fiscales para la inversión extranjera que se implementaron en el período neoliberal. Es así como el Impuesto a las Utilidades y el Impuesto a las Transacciones continúan siendo bajas, a pesar de la reforma. El autor da las siguientes recomendaciones, Para tener mayor eficiencia de los aportes fiscales mineros, las rentas mineras deben tener una regulación, promoción y control de parte del estado para una mejor productividad y también que el impuesto a las utilidades de empresas se cuestiona bajo los aportes del sector minero al Estado, es debido a las bajas tasas implementadas entonces la política impositiva minera que se rige por Régimen General de Impuestos lo que no funciona entonces se deberá aumentar las tasas de impuestos y así ajustar a las escalas de precios que fija el impuesto, tomando en cuenta la competitividad de los demás países en el contexto internacional de precios.

Peirone, V. (2014). Realizó una investigación en la ciudad de Buenos Aires – Argentina para optar el grado académico de Doctorado en Ciencias Económicas, titulada *Impuesto, Inversión Productiva y Minera* con el objetivo de establecer un modelo GARCH los efectos de los cambios impositivos sobre la volatilidad de los niveles de inversión, en la investigación tiene un enfoque analítico de la interacción políticas impositivas e inversión, se analizaran casos de la minería, compara los efectos de los cambios impositivos sobre los parámetros de dos

emprendimientos mineros investiga los regímenes impositivos de algunos países mineros, la tesis llega a las siguientes conclusiones, los cambios impositivos tienen efectos pronunciados en el producto, los resultados obtenidos sugieren que un cambio del uno por ciento en los impuestos reduce el producto en tres puntos, en efectos son mayores cuando estos cambios obedecen a cuestiones cíclicas o legislativas, la inversión cae drásticamente como consecuencia de un aumento en las alícuotas.

Riveros, O. (2013). Realizó una investigación en la ciudad de La Paz-Bolivia para optar el grado académico de Licenciado en Economía, titulada *Contribución del sector minero al producto interno bruto-Bolivia* con el objetivo de Determinar la contribución del sector minero en el Producto Interno Bruto nacional. Utilizando la siguiente metodología el presente trabajo de Tesis se enmarca dentro de la investigación cuantitativa, cuyo método es el hipotético deductivo, En consecuencia la base del método es la lógica y el razonamiento deductivo, para lo cual se inicia revisando la teoría económica en sus múltiples y alternativas corrientes de pensamiento, y para una fundamentación técnica y formal recurre a las leyes estadísticas, es también descriptiva, la investigación se basa en que La minería ha sido uno de los sectores que más ha impulsado el desarrollo de la economía boliviana desde tiempos coloniales. La técnica y el instrumento empleado son de tipo estadístico. Para obtener las particularidades de las variables en cuestión se diseñan una serie de gráficos estadísticos tanto en tiempo continuo y discreto, se usan los promedios, los porcentajes, varianzas, etc, realizada en Microsoft Excel (2007), como instrumento. Los resultados obtenidos dan cuenta que el comportamiento de los precios de los principales minerales contribuye significativamente a la evolución y el desarrollo del sector y consiguiente contribución a la producción nacional. El autor llega a la conclusión que existe un peligroso panorama producto del manejo poco ortodoxo y poco técnico de nuestra minería está limitando muy seriamente su futuro y está poniendo en peligro el desarrollo del occidente del país, eminentemente minero. El estaño es cada vez menos importante en la industria, por los sustitutos como el aluminio, el vidrio, el

plástico, los aceros libres de estaño que ahora se usan en los automóviles, las resinas y “epoxis”, las soldaduras de aluminio y otros que reducen cada vez más la importancia del “metal del diablo”, por tanto nos recomienda que los mercados para las exportaciones tradicionales es amplia sin embargo no existen políticas mineras para la industrialización, es recomendable exigir una nueva estrategia de exportación que procure la especialización orientada al comercio exterior, así resolviendo los equilibrios interno y externo del país y evitando efectos negativos en el sector extractivo de uso intensivo de mano de obra.

Fernández, J. (2015). Realizó una investigación en la ciudad de Montevideo – Uruguay para obtener el master en Derecho de la Empresa, titulada *Reflexiones sobre los límites al Derecho de acceso a la información Pública*, con el objetivo de desentrañar si la regulación vigente en nuestro ordenamiento jurídico sobre las excepciones al derecho de acceso a la información pública resulta clara y precisa o sí por el contrario es amplia o ambigua, y en tal caso, si resulta necesario o no, introducir reformas legislativas que permitan clarificar el alcance de la norma. El autor llegado a las siguiente conclusión, todos los países presentan un punto en común: reconocimiento del derecho de acceso a la información como derecho fundamental, todas las legislaciones cotejadas tienen como eje central regular el derecho de acceso, apuntando a la máxima transparencia posible en la gestión de la Administración Pública, limitando las excepciones al ejercicio de tal derecho, es decir, el principio es la máxima divulgación, siendo la excepción las limitaciones consagradas a nivel legislativo. Finalmente realiza la siguiente recomendación, una reforma legislativa relativa al procedimiento para el acceso a la información, podría introducirse la obligación de notificar o conferir vista de las actuaciones al titular de la información a fin de que pueda deducir oposición, adecuándose el cómputo del plazo con el que cuenta la administración para expedirse, en virtud del efecto positivo del silencio. Todo ello en concordancia con los principios de celeridad y economía procesal que informan el procedimiento

administrativo, el principio de la transparencia de la actuación administrativa y principio de máxima divulgación.

Antecedentes nacionales:

Castillo, E. (2017). Realizó una investigación en la ciudad de Trujillo para obtener el título profesional de economista, titulada *Impacto económico social del canon minero en la región de Cajamarca (2000-2014)*, Con el objetivo de determinar el impacto en el desarrollo económico social del canon minero en la región de Cajamarca (2000-2014), usando la siguiente metodología un diseño no experimental porque no se manipulara el impacto económico social que tenga el canon minero, nivel descriptivo- explicativo porque se explica cada variable a estudiar, toda esta investigación se realizara en la ciudad de Cajamarca la cual es una región que alberga la mina de oro más rica de América latina y su PBI crecía a un ritmo impresionante, la región también creció en pobreza, a lo largo de la investigación se usarán técnicas e instrumentos como por ejemplo la de recolección de datos, se analizara el impacto económico social que ha tenido el canon en los años 200-2014, una guía de análisis de contenido. El autor llega a las siguientes conclusiones, La distribución del canon minero es dado por el MEF, el problema radica en la mala utilización de este recurso se debe colocar mayor énfasis en una región donde la mayor parte de personas que mueven a la economía regional de Cajamarca se encuentran en la zona rural, se llega a la conclusión que no hay manera de salir de la pobreza si no se da reformas institucionales profundas y políticas públicas en beneficio de los sectores de salud, educación y transporte, y como segunda conclusión, Al canon minero se le tiene que dar un buen uso y también en donde más se necesita en aquellos distritos más vulnerables, he aquí la reforma de distribución al interior de cada región, los gobiernos nacionales y regionales están en la obligación de generar la redistribución del canon minero y a la par desarrollar actividades de rendimientos crecientes que permitan con el tiempo ser las principales fuentes de financiamiento de forma sostenida. Se dan las siguientes recomendaciones, para mejorar la calidad del gasto, se debe recomendar

al Ministerio de Economía y Finanzas implementar un sistema de incentivos a los gobiernos regionales y locales para que realicen un eficiente uso de los recursos y adopten medidas concretas cuando se produzca un uso incorrecto del canon, como segunda recomendación, el tesista recomienda que En vista de la creciente importancia de los recursos transferidos por canon minero en los presupuestos locales, se debe implementar un mecanismo de control previo y concurrente al gasto del canon.

Orcotorio, Y. (2017). Realizó una investigación en la ciudad de Cusco – Perú, para obtener el grado académico de Contador Público, titulada *Diagnostico del uso de los recursos del canon minero y gasífero en el Presupuesto de las Municipalidades de la provincia de Canchis, Periodo 2014-2015*, con el objetivo de identificar los criterios de distribución de los recursos del canon minero y gasífero en el presupuesto de las municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015, usando la siguiente metodología, un enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, ya que pretende mostrar las características del objeto de estudio mediante la recolección de datos para su análisis e interpretación, el diseño es no experimental, la población está constituida por la información presupuestal de los años fiscales 2014 y 2015 de las municipalidades de los distrito de la provincia de Canchis: Sicuani, Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro y Tinta, el autor llega a las siguiente conclusiones, El impacto de los recursos provenientes del canon ha servido fundamentalmente para cerrar la brecha de infraestructura educativa en varias universidades favorecidas, el nivel de ejecución de los fondos provenientes del canon es insuficiente. La ausencia de proyectos y la debilidad en los recursos humanos para la formulación de proyectos de envergadura ha originado retraso en la ejecución de los fondos provenientes del canon, Las capacidades de investigación necesitan ser desarrolladas a nivel nacional, de tal manera que los claustros universitarios vean en esta actividad el elemento central de su funcionamiento. Los ingresos por canon minero funcionan como un elemento distorsionador pues asigna a diversas universidades ingentes

recursos, con el único criterio de estar situadas en la región de origen del canon. Esto ha originado el sobre financiamiento y bajos niveles de ejecución presupuestal, manteniéndose recursos financieros inmovilizados por no tener proyectos viables.

Delgado, V. (2016). Realizó una investigación en la ciudad de Lima para optar el título profesional de abogado, titulada *El impacto de la minería en el Perú, bajo la exégesis del análisis económico del derecho, período 2010 al 2015* Con el objetivo de conocer el Impacto de la Minería en el Perú, bajo la Exégesis del análisis económico del Derecho, período 2010 al 2015. Utilizando una metodología básica con un nivel descriptivo, comparativo y casual, con una población basada en los Proyectos Mineros en el Perú y una muestra la cual se enfocará en todos los proyectos de las Grandes Empresas Mineras, desarrollados durante el período 2010 al 2015, con una técnica basada en el análisis bibliográfico, evaluación documental y análisis cualitativo, utilizando como instrumentos registros, documentos. La investigadora llega a las siguientes conclusiones, La Minería en el Perú, por su propia naturaleza y características especiales, está conformada por Métodos industriales altamente complejos y de envergadura, sobre todo en las Grandes Empresas Mineras, cuyo rol protagónico finalmente, se evidencia en los procesos económicos y financieros, en estrecha concordancia con el marco Normativo vigente, bajo la supervisión y control del Estado, a través de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas; actividad productiva, que utiliza maquinaria pesada y equipos de tecnología de punta, para la elaboración de productos de alta calidad y competitivos, aptos para la Exportación y como segunda conclusión dice que las Operaciones extractivas que se llevan a cabo dentro de la Minería, a través del otorgamiento de la Concesión para la exploración y explotación de los yacimientos mineros, a favor tanto de los Empresarios nacionales como de los extranjeros, es de estricta atribución y competencia exclusiva del Estado peruano, en el ejercicio de su rol regulatorio; supervisando el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos mineros. Y a la vez da las siguientes recomendaciones, En el

Perú, se carece en la actualidad de una Política Pública, que propenda al Ordenamiento territorial a nivel nacional es necesario realizar un Mapeo que sirva de Instrumento Técnico y Administrativo, y posteriormente Normativo, para el Planeamiento del desarrollo de las Regiones del país y también recomienda que resolver los conflictos mineros y de otra índole, pueden ser en parte viables, sí dentro de la discusión interna y externa al Problema planteado, éste se circunscriba estratégicamente al Mapeo del Ordenamiento territorial nacional.

Mamani, G. (2015). Realizó una investigación en la ciudad de Moquegua para obtener el grado académico de magíster en gestión pública y gobernabilidad, titulada: Las transferencias del canon minero y su impacto en el rendimiento académico de los estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas de la ugel Jorge Basadre de Tacna, periodo 2009-2014, con el objetivo de Analizar de qué manera las transferencias del canon minero impacta en el rendimiento académico de los estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas de la UGEL Jorge Basadre de Tacna periodo 2009-2014. Usando la siguiente metodología, el tipo de la presente investigación es Descriptivo Correlacional. La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento, el método se basa en la indagación, observación, el registro y la definición, la correlacional es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables, El diseño de la investigación es de tipo no experimental, que es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables de estudio, se basa en variables que 95 ya ocurrieron sin la intervención directa del investigador, por lo que el presente estudio recopilará y analizará los datos y variables de las transferencias del canon, No se aplicó la muestra, debido a que la investigación se realizó con cuadros estadísticos de las instituciones educativas del nivel secundario de la UGEL Jorge Basadre, Región de Educación Tacna y MEF. El trabajo estadístico consiste en reunir y tabular los datos, de las instituciones correspondientes, como parte de la investigación de utilizo los siguientes

instrumentos: Guía de análisis documental, este instrumento será de utilidad para anotar la información de normas, libros, revistas, internet y otras fuentes, Recopilación de datos mediante el análisis documental, recopilando la información contenida en documentos relacionados con el problema de estudio. Las técnicas que se utilizaron en la investigación son: La técnica es descriptivo-correlacional que permitió recopilar información relacionada con el tema de la investigación, que fue posteriormente seleccionada, organizada y analizada, para fundamentar a través del material documental la problemática de estudio. Fueron consultadas bibliotecas, centros de documentación para obtener información de libros, manuales, tesis y documentos que sirvieron de apoyo al desarrollo de la investigación y además consultas a expertos en el tema con el propósito de tener claro la problemática en estudio Para cuyas aplicaciones usarán como instrumentos fichas textuales y de resumen, recurriendo como fuente a: publicaciones especializadas, informes de los diversos sectores de actividad, internet, entre otros, para obtener los datos de la información de las variables; así como a conceptos, principios operacionales, índices económicos y sociales y productivos, entorno económico, social y político. Se utilizó esta técnica para analizar las normas, información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación, también se utilizó las técnicas de procesamiento y análisis de datos, las mediciones porcentuales La información se ordenó en tablas y figuras para facilitar su comprensión y análisis. Con respecto a las técnicas analíticas se consideraron las lógicas y estadísticas. Las técnicas analíticas lógicas se expresan a través de la descripción, según Münch y Ángeles (1988) se llevan a cabo en forma de un análisis de los ítems del instrumento para después revisarlo en forma conjunta, en relación con la operatividad de las variables. En el caso de la investigación propuesta, en lo que corresponde a los resultados se realizó un análisis de los ítems agrupados por indicadores para luego proceder a ubicarlos en la globalidad de las variables tratadas en la indagación, estableciendo las comparaciones con los planteamientos teóricos realizados y haciendo las inferencias provenientes de esas comparaciones. En relación con las técnicas analíticas estadísticas, se trabajó en un nivel

nominal, utilizando la distribución de frecuencias. Los resultados obtenidos acreditan la hipótesis formulada; la cual establece una relación positiva entre las transferencias del canon minero en las instituciones educativas de la UGEL Jorge Basadre sobre el rendimiento académico de los estudiantes del nivel secundario. Conviene sin embargo hacer algunas precisiones, en la investigación como se presenta, no hubo una manipulación de variables, no hubo variables de control o contraste y la muestra no cumplió con los estándares de aleatorización, no es posible generalizar los resultados al universo de la población. Razón por la cual, los resultados sólo son válidos para los estudiantes participantes en el estudio, al analizar en su conjunto, en el resultado de la investigación se evidencia que los objetivos planteados en relación con las transferencias del canon, como contribuye en el rendimiento académico de los estudiantes de la UGEL Jorge Basadre se reflejan en la importancia que tiene la inversión del canon en el sector educación. El autor llega a las siguientes conclusiones, Primero que planteó analizar de qué manera las transferencias del canon minero impactan en el rendimiento académico de los estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas de la UGEL Jorge Basadre de Tacna, lográndose comprobar que la inversión del canon minero en educación ha generado un impacto positivo, pues ha permitido que el rendimiento académico de los estudiantes mejore gradualmente tras cada año de análisis realizado, y la segunda que se determinó los montos de la transferencia del canon a las instituciones educativas de la UGEL Jorge Basadre, dichos montos de inversión por cada año de los gobiernos locales de Jorge Basadre, Ilabaya e Ite son variables entre sí. La Municipalidad Distrital de Ilabaya es el que menos ha invertido en educación con un promedio de 10 millones de soles y el que más ha invertido es la Municipalidad Distrital de Ite con más de 25 millones de nuevos soles. A continuación se dan las siguientes recomendaciones En relación al análisis de las transferencias mineras y su respectiva inversión, se recomienda que para permitir nuevas investigaciones se mantenga un monitoreo constante de las transferencias realizadas, sectorizadas por áreas prioritarias de desarrollo, lo que permitiría mejorar la inferencia al momento de detectar su influencia directa

en el rendimiento académico, asimismo, cómo la inversión en otras áreas prioritarias podrían incidir también en el rendimiento académico, como segunda recomendación se dice que lo relacionado al análisis de las transferencias mineras y su respectiva inversión, se recomienda que para permitir nuevas investigaciones se mantenga un monitoreo constante de las transferencias realizadas, sectorizadas por áreas prioritarias de desarrollo, lo que permitiría mejorar la inferencia al momento de detectar su influencia directa en el rendimiento académico, asimismo, cómo la inversión en otras áreas prioritarias podrían incidir también en el rendimiento académico.

Chambi, A. (2015). Realizó una investigación en la ciudad de Juliaca – Perú, para obtener el grado académico de Doctor en Derecho, titulada *Ausencia de transparencia en la información pública de los Gobiernos Locales y la Insuficiente fiscalización del estado en la región Puno* con el objetivo de Promover la práctica efectiva del acceso a la información pública de parte de las municipalidades en la Región Puno para garantizar la transparencia de la función pública y hacer que el Estado lleve a cabo una eficiente fiscalización de los recursos fiscales, la presente investigación cuenta con un diseño cualitativo por lo cual no es experimental, es una investigación jurídica, descriptiva, filosófica, método dogmático, socio – jurídico y de análisis y síntesis, se utilizarán las fuentes primarias y secundarias, respecto a los instrumentos se hizo uso de todo tipo de textos referidos a la temática, fichas de estudio, información clasificada, documental, etc. El ámbito de estudio será la región de Puno, todas las municipalidades provinciales y distritales de la misma. Las conclusiones son, En el Estado Constitucional, una de las características esenciales es la publicidad de sus actos y la transparencia de la administración estatal sobre la gestión de los asuntos públicos. Ello implica que los funcionarios y funcionarias del Estado rindan cuentas sobre las decisiones que adoptan y que las personas puedan solicitar y acceder a la información que obra en poder de las entidades estatales. En este sentido, los funcionarios y servidores públicos deben ser considerados como gestores de una

organización creada al servicio de la ciudadanía, encontrándose expuestos permanentemente a la fiscalización de la sociedad; De acuerdo con el artículo 2º inciso 5) de la Constitución toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afecten la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional; Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Para los efectos de la Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales. El autor llega a las siguientes recomendaciones, La transparencia de la gestión pública debe llegar al ciudadano. En ese sentido, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública debe convertirse en un instrumento para luchar contra la corrupción. Asimismo, debe contribuir a modernizar la gestión pública y a legitimar las acciones del Estado; En cuanto el tema tratado que está ligado estrechamente a la gobernabilidad, al buen gobierno, a la modernización y eficacia del Estado, existe la necesidad de contar con un sólido marco constitucional y legal. Este es un asunto de capital importancia, más aún en el actual contexto de creciente corrupción en casi todos los organismos del Estado; Si bien es cierto que la Ley de acceso a la información pública no es la panacea para solucionar los problemas de corrupción y de falta de transparencia, hay algo fundamental, que no se hace por ley por sí misma, sino por la participación de la ciudadanía. En consecuencia, para una real vigencia del derecho de acceso a la información, se deben realizar acciones complementarias como la difusión masiva de la ley, de modo que se promueva el uso por parte de la población de los diversos mecanismos que le permite defenderse de la

corrupción, así como procurarse información que pueda ser útil para su propio desarrollo.

2.2. Bases Legales

- Acuerdo de Cooperación entre España y Compañía de Mina Buenaventura Perú SAA. Se dio en septiembre del 2007.
- La constitución Política del Perú: En su artículo 77 en su segundo párrafo, nos dice que el presupuesto público asigna de manera equitativa los recursos públicos su ejecución siguen los criterios de necesidades básicas y de descentralización y que corresponde a las distintas circunscripciones correspondientes.
- Ley N°27506, denominada también ley del canon, en su artículo 5 nos establece de qué manera se debe dar la distribución del canon (dependiendo de qué tipo de canon sea) y por otro lado también el artículo 6 del mismo cuerpo normativo, nos establece en qué casos específicos se debe utilizar el ingreso generado por el concepto del canon.
- Decreto supremo N° 005-2002-EF, en el que se aprueba el reglamento de la Ley del Canon, establece en sus artículos 3,4, 5 y 6 establece a todo lo relacionado a la distribución del canon minero y en el artículo 8 se establece lo que corresponde a la utilización del canon.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Importancia de la minería en el mundo

La minería juega un rol muy importante a nivel no solo nacional, sino también internacional, siendo de suma importancia en las distintas bolsas de valores internacionales.

Osinermin (2017) indicó: “Chile, Australia, China y Perú son los principales países con mayores reservas y producción en el mundo. “La minería contribuye con el crecimiento económico, crea empleo directo e indirecto y genera rentas para la sociedad”. (p. 68)

Los metales se pueden negociar a precios spot y a precios futuros en los mercados financieros internacionales.

Los países antes mencionados son los principales en cuanto a reservas y producción sobre la industria extractiva, esta actividad denominada “minería” es una de las que mayores contribuciones van a generar a los distintos países del mundo, incentivando tanto la economía nacional como mundial, los precios de los metales van a cambiar dependiendo cada bolsa de valor en la que se coticen, estos pueden ser negociados a precios spot (se compran o venden de manera inmediata al precio del mercado del momento de compra o venta) o a precios futuros en el mercado mundial.

2.3.2. La demanda

La demanda de los productos mineros va a ser en mayor cantidad dependiendo de los países que mejores minerales tengan.

Osinergmin (2017) indicó:

“La demanda de metales está compuesta por la demanda final y la demanda derivada. La final proviene, principalmente, de los bancos centrales e inversionistas, quienes demandan metales como el oro y la plata para ser utilizados como instrumentos financieros: reserva de valor y activos financieros. Por otro lado, la demanda derivada proviene de la demanda final de otros bienes y servicios”. (p. 37)

La demanda de los minerales se divide en derivada y final, los bancos e inversionistas en gran parte son los que generan la demanda final ya que van a utilizar el oro o plata como materiales financieros y la derivada proviene de la demanda final, de otros bienes y servicios, haciendo de estos minerales, los más solicitados o comprados a nivel mundial, no solo por personas naturales sino también por personas jurídicas como los bancos o inversionistas, estos van a utilizar los metales para sus diversos usos y beneficios.

2.3.3. Los mercados de metales en el mundo

Los precios de los minerales van a variar de acuerdo con el país en el que se comercialice.

Osinergmin (2017) indicó:

“La demanda de metales básicos es para el uso industrial, mientras que el oro es utilizado para dos funciones: como valor de refugio y en la joyería. Los fundamentos económicos de la oferta y la demanda y las especulaciones del mercado de metales juegan un rol importante en la formación de precios de productos mineros...” (p. 71)

Para determinar el precio de los productos mineros se considera tanto la oferta como la demanda, esto quiere decir la cantidad de personas que desean adquirir o comprar dichos productos y la cantidad de personas que desean venderlos (pueden ser los propios productores o un tercero), teniendo en cuenta todo esto se va a determinar o calcular el precio de los minerales en el mercado extranjero y es así como en algunos países los minerales son más comercializados o producidos que otros, aunque también sean los tan llamados “metales preciosos”.

2.3.4. Objetivos de los organismos internacionales

Los países en vías de desarrollo dependen de las actividades que más ingresos le generen y una de estas es la del sector minero.

Dammert, A. (2011) indicó:

“Los países en vía de industrialización dependen para su desarrollo de sus exportaciones de materias primas. Los productos minero-metalúrgicos constituyen para muchos de estos países, el rubro principal de exportación. La evolución de las economías mundiales (...) tiene una gran influencia en la demanda y en los precios de los minerales y metales...” (p. 147)

Al realizar la exportación de materias primas el país va a obtener una gran cantidad de dinero que luego se verá materializado a través del impuesto a la renta de tercera categoría, que pagan las empresas mineras y de esta manera generar beneficios a la sociedad, pero todo esto está en base a la oferta y la demanda del mercado extranjero, y al precio de los minerales y metales, ya que en algunos momentos de la historia estos no han tenido gran acogida y por lo tanto no tenían el mismo valor económico del que tienen hoy en día, y por supuesto la población no se encontraba con grandes porcentajes del canon que se podría generar.

2.3.5. Importancia del sector minero

Este sector es de vital importancia para el desarrollo de los países, porque constituye uno de los sectores que mayores ingresos monetarios generan.

Dammert, A. (2011) indicó: “Los recursos mineros representan una fuente de gran utilidad para promover el desarrollo económico de los países no industrializados. Estos recursos, por ser patrimonio nacional y por su carácter de no renovable, constituyen una responsabilidad por parte de los gobiernos de los países pobres...” (p. 27)

El desarrollo de un país depende en gran magnitud de la economía que tenga, y es por eso que la industria minera, al realizarse esta actividad en nuestro país se generan grandes cantidades de inversiones e ingresos por la misma, estos recursos son patrimonio nacional, y es el Estado el encargado de supervisar, fiscalizar y sancionar todo tipo de infracción que se genere como consecuencia de esta actividad, siendo el estado el responsable de velar porque se dé una adecuada distribución o utilización de los recursos (ingresos) que se han generado por esto, como es el canon minero, pero en la realidad esto no se cumple, porque el estado no ha llegado a lograr que a lo largo de los años se dé una correcta distribución del canon minero, ni tampoco que se utilice este recurso en proyectos prohibidos.

2.3.6. Minería peruana en el mundo

El Perú al ser uno de los países que produce mayores cantidades de minerales es catalogado como uno de los primeros en cuanto a producción de minerales.

Osinergmin (2017) indicó: “La industria minera es esencial para nuestras vidas y está presente en ella diariamente (...) a nivel internacional, Perú es uno de los principales países mineros y uno de los mayores productores de metales. Este sector representó el 55% de las exportaciones totales de bienes en 2015...” (p. 103)

Como se ha ido diciendo a lo largo del capítulo, la industria minera es una de las que mayores aportes y beneficios generan al Perú, somos uno de los países que mayores cantidades de metales productos y por lo tanto este sector genera muchas riquezas, e ingresos que posteriormente se distribuirá a la población correspondiente, aunque en ocasiones esta “distribución” no se va a dar de manera adecuada, generando o vulnerando los derechos de los pobladores, que cuentan o esperan que se dé una adecuada distribución para que con ese dinero se puedan realizar proyectos que son de su necesidad.

2.3.7. Minería en el Perú

La actividad minera es la que mayores ingresos generan siendo así que somos de los países que más producen oro y plata.

Instituto de ingenieros de minas del Perú (2010) indicó: “Según fuentes internacionales como la agencia geológica de los Estados Unidos (USGS) y otros, referentes a los niveles de producción minera mundial en el año 2008, el Perú ocupó el primer lugar en plata”. (p. 21)

Como hemos podido ver, somos un país que ocupa uno de los primeros lugares como productores de los distintos minerales y/o metales, esto nos coloca dentro de los primeros puestos en el ranking mundial, beneficiando no solo a la población sino también posicionándonos como una de las posibles opciones ante la mirada de empresas extranjeras que

quieran invertir en dicha materia, generando así mayores inversiones y de esta manera generar no solo beneficios sociales, sino también sociales.

2.3.8. Titulares de minería metálica

La minería metálica es una de las más importantes a nivel mundial y de manera interna en cada país.

Instituto de ingenieros de minas del Perú (2010) indicó:

“La actividad minera metálica es el principal subsector que genera e impulsa el crecimiento del país. En el ámbito económico, es a través de los impuestos y contraprestaciones que se favorece en un mayor porcentaje a los Gobiernos Subnacionales; también con las exportaciones mineras se genera divisas que fortalecen el crecimiento económico del país”. (p. 23)

El crecimiento de todos los países o de un gran número depende en su totalidad o en su mayoría de la minería, ya que este será el principal sector que impulse la economía del país, y por lo tanto también el crecimiento del mismo, la economía se verá beneficiada por medio de todos los impuestos que se obtienen del sector minero, y a la vez también por su comercialización y exportación, estos van a producir mayores cantidades de dinero que podrán ser distribuidos entre todos los ciudadanos del país o entre las personas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la ley.

2.3.9. Sector minero y su importancia en la economía nacional

El sector minero nos beneficia a todos los ciudadanos peruanos, ya que va a generar ingresos que mejoren nuestra economía.

Mendoza, A. y De Chave, J. (2016) indicaron:

“...En el Perú, todos los recursos minerales son Patrimonio de la Nación, siendo el Estado el encargado de normar y fiscalizar la actividad minera a nivel nacional. El aprovechamiento de los recursos minerales se realiza a través de la actividad empresarial del Estado y del sector privado mediante el régimen de concesiones...” (p. 11)

Todos los recursos minerales y no minerales son de la Nación, y es el Estado el encargado de darlos en explotación a otras empresas sean nacionales o extranjeras de sector privado o público, siendo esto establecido en nuestra norma suprema, la cual es la Constitución Política del Perú, pero el simple hecho de que estos recursos sean normados y fiscalizados por el Estado quiere decir que serán ellos los que se van a ver mejor beneficiados, todo lo contrario, serán todos los pobladores del país los beneficiados con esta actividad o con cualquier ingreso que se genere por dicha actividad, aunque en muchos casos no se den como debe ser, es por eso que se necesita que el Estado como encargado de fiscalizar la actividad minera, se involucre más y realmente cumpla con su función de fiscalización ya que muchas ciudades no se benefician como debería de ser o se beneficiarán a medias, ya que no podrán gozar de estos ingresos, generándose de esta manera conflictos tanto económicos como sociales.

2.3.10. Distritos mineros y no mineros presentan similar vulnerabilidad

Existen distritos que tienen vulnerabilidades muy similares a pesar de ser algunos mineros y otros no.

Sociedad nacional de minería, petróleo y energía. (2008) indicó:

“El ingreso per cápita de un hogar ubicado en un distrito minero es de S/. 126 mensuales más que el de un hogar en un distrito no minero. Esto significa que una persona que vive en un distrito minero recibe un ingreso, en promedio, superior en 54.7% al ingreso recibido por una persona que vive en un distrito no minero”. (p. 57)

No existe mucha diferencia entre los problemas que presentan los hogares que se encuentran ubicados en los distritos mineros y los que no son uno de estas vulnerabilidades o problemas es la desnutrición infantil, también los impactos en la educación y esto acarrea una tasa de analfabetismo con referencia a las mujeres, siendo estas las que tienen un

mayor grado de falta de educación ya que existe el machismo en la sociedad peruana.

2.3.11. La diversificación productiva

Nuestro país cuenta con considerables reservas de minerales e hidrocarburos, esto beneficia a todos de manera directa, ya que todo lo obtenido de este sector será distribuido entre todos los peruanos.

Grupo Propuesta ciudadana (2015) indicó:

“El crecimiento económico, el descenso de la pobreza y la reducción de la desigualdad mostrada en los últimos años por el Perú, y en varios países de la región, han estado vinculados, entre otros factores, a los elevados precios de los recursos naturales. En general, este ciclo favorable ha sido fundamental en la mejora de los resultados macroeconómicos y de la posición fiscal de los países con importante dotación de minerales e hidrocarburos”. (p. 65)

El desarrollo económico a nivel nacional se encuentra en constante crecimiento y esto a consecuencia de que la industria minera sea una de las productivas en el Perú, ya que se cuenta con grandes reservas de minerales, haciendo posible una mayor inversión en esta industria, el crecimiento económico depende también de que tan valorizado se encuentre un determinado mineral o hidrocarburo en el mercado internacional, es así como el sector minero pasó a ser una gran fuente de producir dinero, de esta manera también se generan mayores puestos de trabajo para los pobladores, siendo este otro factor para generar ingresos dentro de una familia, generando una mejor calidad de vida para la población.

2.3.12. Proceso del desarrollo económico

El desarrollo económico tiene un proceso, el cual va a determinar la evolución en cuanto al ámbito económico del país.

Dammert, A. (2011) indicó: “El desarrollo económico es el objetivo global más importante de los Gobiernos de los países pobres, ya que consiste en la evolución del sistema económico y social del país, de modo tal que se asegure la elevación permanente de los niveles de vida de la población, así como una justa distribución del ingreso”. (p. 11)

El desarrollo de un país tiene directa incidencia con el desarrollo económico, es por eso que los países buscan, incrementar o motivar el desarrollo económico del mismo, a través de distintas actividades, un claro ejemplo es la actividad minera que va a generar un gran desarrollo económico, ya que este sector forma grandes cantidades de ingresos monetarios y de esta manera se va asegurar un aumento en la calidad de vida de la población, a través de una justa y equitativa distribución de todos los ingresos que pueden generarse por la industria minera.

2.3.13. Política Tributaria: Antecedentes

La política tributaria concerniente a la actividad minera ha pasado por muchos cambios, generando así una serie de antecedentes que nos servirán como materia de aprendizaje.

Mendoza, A. y De Chave, J. (2016) indicaron:

“...Se incrementó la recaudación del IR de las empresas mineras; consecuentemente, el canon destinado a las poblaciones mineras aumentó, aunque con una distribución poco óptima y que debió ser afinada en el camino (...) el canon minero no es un aporte fiscal adicional de las empresas mineras. Es simplemente una parte del IR-3ra. Cat. que obligatoriamente deben pagar al Estado las empresas, y que en este caso se destina al canon...” (p. 39)

En el gobierno del ex presidente Alejandro Toledo se dio una de las modificaciones que hoy en día se podría considerar como importante, al darse el aumento del porcentaje que se recaudará en adelante con motivo del canon minero, siendo así que paso de ser el 20% al 50% del IR de tercera categoría, aunque en muchos casos se dé una distribución poco

eficiente y con esto se verán perjudicados las comunidades o ciudades que deberían ser beneficiadas con este ingreso, mostrando una clara falta de supervisión por parte del Estado, infringiendo la normativa establecida para regular el Canon minero y en muchos casos tras esta infracción se generan conflictos socioeconómicos.

2.3.14. Ganancias extraordinarias y pérdida de ingresos fiscales

La actividad minera no solo genera ganancias, sino también en un tiempo determinado generaron pérdidas en los ingresos fiscales.

Mendoza, A. y De Chave, J. (2016) indicaron: “El alza sostenida del precio de los metales fue el origen de las ganancias extraordinarias que obtuvo el sector minero durante la década 2003-2012, parte de las cuales tuvo que compartir con el Estado y con las poblaciones asentadas en las zonas de operaciones mineras...” (p. 73)

Hubo una década en la cual los metales tuvieron un incremento el cual fue el origen de las algunas ganancias sorprendentes que consiguió el sector minero, dichos ingresos incrementados se tuvo que distribuir también con la población que les correspondería los beneficios obtenidos por la actividad minera, cumpliéndose con lo estipulado en la Ley de la minería, en la Ley del canon y entre otras leyes correspondientes.

2.3.15. Aporte de la minería a la economía

La economía peruana ha mejorado en muchos aspectos a causa de la inversión minera en nuestro país.

Baca, E. y De Echave, J. (2017) indicaron: “El incremento sostenido de las cotizaciones de los metales en el mercado mundial determinó en el Perú, y en la región, una década de bonanza con inversiones crecientes, utilidades extraordinarias para las empresas e ingresos fiscales importantes para el Estado”. (p. 9)

Conforme los metales fueron aumentando en cuanto a su valor, generando utilidades en mayor cantidad para las empresas y así a la vez también mayores ingresos que van aportar al estado, generando beneficios

a la población y de esta manera poder ayudar a solucionar los problemas tanto sociales como económicos que puedan ocurrir en una ciudad, aunque en muchas ocasiones no se va a cumplir con solucionar dichos problemas.

2.3.16. Captura de renta por parte del Estado

El sector minero es uno de los que mayores ingresos generan al país.

Baca, E. y De Echave, J. (2017) indicaron:

“El sector minero aporta ingresos tributarios y no tributarios (...) Por el lado de los ingresos tributarios, se tienen los pagos por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría, el IGV, el impuesto especial a la minería (IEM) y el impuesto a los dividendos (ID); por el lado de los ingresos no tributarios, están las regalías mineras (RM) y el gravamen especial a la minería (GEM)”. (p. 13)

El sector minero es uno de los que mayores ingresos generan al país y es por eso que muchas veces se ve envuelto en la corrupción, haciendo que el ingreso que se va a distribuir a los gobiernos regionales y locales no lleguen a cumplir su finalidad, el cual debería ser el beneficiar a la sociedad, de manera que no se realizan los proyectos que van a ser provechosos para las personas que se encuentran viviendo en el lugar donde se explotan o se extraen los recursos metálicos o hidrocarburos.

2.3.17. Los ingresos tributarios y las devoluciones por IGV

La minería genera muchos aportes fiscales al país, los cuales pueden ser tributarios y no tributarios.

Baca, E. y De Echave, J. (2017) indicaron:

“...Que los ingresos tributarios por impuesto a la renta (IR) e impuesto general a las ventas (IGV) fueron inferiores a las devoluciones de impuestos que reciben las empresas (...) Nos encontramos, entonces, ante una situación paradójica, en la que la producción minera viene

alcanzando récords históricos mientras que las empresas registran utilidades bastante menores, con lo cual, el Estado termina subsidiando tributariamente al sector minero en términos netos... (p.12)

Al ser los ingresos tributarios menores a las utilidades que obtendrán las empresas, el Estado se vio en la necesidad de subsidiar al sector minero, para que de esta manera no se deje de invertir en este (utilizan el subsidio como un mecanismo de incentivo para que las empresas que van a invertir en el sector minero no dejen de hacerlo), evitando así que se deje de invertir en el mismo, de darse esta situación no solo se vería perjudicada la población que se encuentra situada cerca de las zonas en donde se va a realizar la actividad minera, sino también la población en general ya que si la actividad minera no está debidamente incentivada no habrá inversiones extranjeras que en un futuro podrían generar mayores ingresos que van a beneficiar a todo el país.

2.3.18. Cerro verde: Recaudación fiscal y beneficios tributarios

La sociedad minera cerro verde es una de las empresas que operan en una de las ciudades que mayores ingresos generan por cuestión de minería, y esta es la ciudad de Arequipa.

Quiñones, C. y Baca, E. (2017) indicaron:

“... A nivel presupuestario, si bien en menor medida que otras regiones más dependientes de la minería, el sector extractivo juega un rol importante para el cierre de brechas en infraestructura mediante las transferencias de canon y regalías mineras; además, impulsada por los proyectos de expansión de Cerro Verde, es la región que ha recibido mayor inversión minera durante los últimos años...” (p.63)

Como la investigadora ha ido diciendo a lo largo de la investigación, el sector minero es uno de los más importantes en el país, ya que los beneficios que van a generar van a poder compensar o solucionar esas brechas que existan en la infraestructura sectorial o también podrán subsanar las brechas que existen en la educación, ya que el ingreso que

se generen por motivo de canon minero se podrá utilizar tanto en proyectos de infraestructura que sean de uso público como en comisarías, postas médicas, escuelas entre otros que generen beneficios a la población, también se puede utilizar un porcentaje para el mantenimiento de proyecto que serán de impacto regional o local.

2.3.19. Contribución de la minería al PBI

Los ingresos generados de la minería contribuyen no solo a la sociedad sino también al PBI nacional.

Glave, M., Kuramoto, J.(s.f) indicaron:

“Si bien la minería genera la mitad de las divisas, su participación en el producto bruto interno es más modesta (...) El incremento de la contribución de la minería metálica en los últimos cinco años, producto de los nuevos yacimientos, especialmente de oro, y la disminución de importancia de la industria petrolífera”. (p. 541)

La minería genera muchas divisas, casi la mitad en el producto bruto interno, la minería metálica genera un aumento en la contribución para el Estado que será el encargado de recaudar esos tributos, para que posteriormente se les sea distribuido a la sociedad, porque este ingreso no va al tesoro público, sino que va directamente a la sociedad, ya que estos son los beneficiados directos de este ingreso.

2.3.20. El impacto economía del sector minero en el Perú

La minería es una de las industrias más importante tanto a nivel nacional como internacional.

Osinergmin (2017) indicó:

“La minería contribuye de manera esencial a la economía peruana (...) el sector minero tiene también incidencia en las economías locales y los hogares, cuyos resultados se presentarán más adelante (...) Osinergmin, desde su rol supervisor y fiscalizador del cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la infraestructura, instalaciones y gestión de operaciones

de las actividades mineras, ha contribuido a mejorar el bienestar social al prevenir o minimizar el riesgo de la ocurrencia de accidentes mortales o incapacitantes en el sector, beneficiando así a la población”. (p. 224)

La minería contribuye de manera sustancial a la economía peruana, y a la vez esta tiene acaecimiento en los hogares peruanos, ya que en muchos casos estos subsisten porque los jefes de familia (padres o madres) dependen o trabajan en el sector minero, de ocurrir algún problema con el mismo no solo se verían paralizadas o perjudicadas las empresas mineras, sino también se perjudicarían las muchas familias que dependen de esta actividad, Siendo así que el osinergmin en su rol de supervisor y fiscalizador ha realizado acciones que van a contribuir a mejorar el bienestar de los trabajadores como de los pobladores, evitando que se puedan generar accidentes mortales o incapacidades en el sector (de darse estos supuestos también podrían perjudicar a las familias).

2.3.21. Impactos microeconómicos (hogares)

La minería no solo tiene impactos económicos a en los gobiernos regionales o locales, también los tiene en los hogares.

Osinergmin (2017) indicó:

“La minería también genera impactos microeconómicos y más localizados a zonas geográficas donde se desarrolla esta actividad. Uno de los canales de este impacto son las transferencias de recursos a los gobiernos regionales y locales, cuyo efecto en el nivel de vida de las comunidades locales dependerá de la efectividad y de la calidad del gasto de los gobiernos regionales y locales...” (p. 239)

La minería no solo genera impactos económicos a gran escala, sino también microeconómicos que se refiere directamente a los hogares peruanos que se encuentran localizados en zonas geográficas, las transferencias que se hagan del canon minero o cualquier otro ingreso que se genere por la minería tendrán incidencia o efecto de manera directa en los hogares y/o comunidades ubicados en las zonas en las cuales se

explotan los recursos minerales, estos se utilizarán para satisfacción de las necesidades de los mismos, subsanando algún problema que se pueda estar generando y que el gobierno no haya podido solucionar.

2.3.22. Transferencia a los gobiernos locales y regionales

Los ingresos que se obtienen por la actividad minera se distribuyen de manera equitativa y estas se transfieren a los gobiernos regionales y locales.

Osinergmin (2017) indicó:

“Las transferencias monetarias asociadas a la explotación minera que reciben los gobiernos regionales y locales en cuya circunscripción se extraen los recursos mineros (...) La ley N°27506, la ley del canon establece que está constituido por el 50% de los ingresos del Impuesto a la Renta que pagan las empresas (...) la distribución para el gobierno regional y dentro de cada municipio provincial se determina en base a criterios de población y necesidades”. (p. 234)

Los ingresos que se generan por la actividad minera en el país son transferidos tanto a los gobiernos regionales como locales, dicha transferencia se realiza y se distribuye en cuenta a la población (distribución dentro de cada municipio regional o local) buscando de esta manera tratar de compensar o solucionar las necesidades explotado el recurso natural, de cierta manera esta es una compensación por permitirse a las empresas (pueden ser nacionales o internacionales) que explotan el mineral, las transferencias se dan siguiendo criterios establecidos en la ley correspondiendo a cada tipo de ingreso.

2.3.23. Legislación vinculada a la minería

Glave, M., Kuramoto, J.(s.f) indicaron:

“El desarrollo de la minería, al ser una actividad muy intensiva en capital y requerir altos montos de inversión, depende en buena medida del marco legal al cual está sujeta. Esto es aún más importante cuando los países

compiten por atraer a las grandes empresas extranjeras para que exploten sus recursos minerales”. (p. 544)

La actividad minera es una de las más importante y por lo tanto necesita una regulación legal (marco legal) para que esté acorde al Derecho y así cuando surja algún conflicto este tenga un resguardo o una solución legal, siendo esta actividad una de las más importante y por ende necesita de una normativa importante para que las empresas extranjeras tengan la seguridad jurídica que da las leyes para que estas inviertan en el país.

2.3.24. Canon minero

El canon minero es considerado uno de los ingresos que más beneficios brinda a la sociedad.

El ministerio del Ambiente indicó:

“Es un porcentaje del total de ingresos y rentas que obtiene el estado por la explotación económica que realizan las empresas privadas de los recursos naturales, recibidos y es entregado a los gobiernos regionales y locales ubicados en la jurisdicción donde operan las empresas, el canon es un derecho constitucional tal como lo establece el artículo 77 de la Constitución política del Perú”. (p.1)

Dicho ingreso es denominado como un derecho constitucional tal se encuentra estipulado en la carta magna, este cumplirá con la forma de distribución establecida por ley, se obtiene del 50% del impuesto a la renta y será remitido a los gobiernos Regionales y Locales que les corresponda, esperando así que con lo distribuido la población pueda subsanar algunas de las muchas necesidades que puedan tener, cumpliéndose así el fin por el cual fue creado.

2.3.25. Una bolsa para proyectos de inversión

El canon minero se debe de utilizar en inversiones relacionados a proyectos que beneficien a la sociedad.

Boza, B. (2006) indicó:

“El Estado ha querido cuidar que el canon no se diluya en planillas ni otros gastos corrientes. Lamentablemente, de paso se ha cerrado la puerta a iniciativas distintas, como programas de capacitación, que podrían fortalecer el capital institucional de los gobiernos regionales y locales y elevar su capacidad de gestión, en beneficio del desarrollo de la comunidad”. (p. 91)

La creación de la Ley del canon es un claro ejemplo de que el Estado ha querido velar porque este ingreso no se utilice de manera incorrecta, invirtiendo o financiando proyectos que en muchos casos no van a beneficiar a la sociedad, pero conforme fueron avanzando los años, se crearon o empezaron a salir a la luz distintas iniciativas las cuales podrían ser financiadas por este ingreso, siempre y cuando se modificó la Ley, ya que en muchos de los casos se deja descuidado algunos campos que podrían ser de vital importancia en el desarrollo de las ciudades.

2.3.26. Efectos en los montos de distribución del canon minero

Las distribuciones del canon minero generan efectos, jurídicos, económicos, entre otros.

Mendoza, A. y De Chave, J. (2016) indicaron: “...El canon distribuido a las poblaciones beneficiarias ha dependido de la evolución del IR que grava las utilidades de las empresas mineras, cuya recaudación, a su vez, se correlaciona estrechamente con las exportaciones mineras y el precio internacional de los metales...” (p.80)

Los porcentajes o cantidades que se van a distribuir por concepto de canon minero depende de las cantidades del impuesto a la renta que corresponda en años anteriores era el 20% y actualmente es el 50% del IR de 3ra Categoría, esto depende también del precio que tengan los minerales en el mercado internacional o en la bolsa de valores, esto dependerá de que tan valioso sea el mineral en el mercado internacional.

2.3.27. Objetivo del canon

Este ingreso fue creado con un fin y objetivo, por la cual debe ser cumplido respetando la ley que lo regula.

El Ministerio del Ambiente indicó:

“El objetivo del canon es lograr que los gobiernos regionales y locales reciban recursos económicos para promover un desarrollo sostenible a través de inversiones que permitan mejorar la calidad de vida de la población, Estos recursos sostenibles deben ser utilizados para financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de inversión de impacto regional o local y para investigación y desarrollo tecnológico por parte de las universidades”. (p. 1)

El objetivo del canon minero está claramente enfocado en beneficiar a la población que de cierta manera tienen una suerte porque en dicha zona o zonas aledañas se encuentran minerales que serán explotados, dotando con este ingreso a la población para que sea utilizado en los fines específicos, como se encuentra establecido en la ley aunque como iremos viendo no siempre se va a utilizar de manera correcta, generando un malestar en la sociedad que necesita o cuenta con que este ingreso sea utilizado de manera correcta, para subsanar alguna necesidad que el gobierno de turno no logra o no quiere resolver.

2.3.28. Determinación del canon minero

La Determinación se establece de acuerdo con los impuestos que pagan las empresas.

El Ministerio del Ambiente indicó:

“El canon minero está constituido por el cincuenta (50%) por ciento del impuesto a la renta, que pagan las empresas mineras al Estado por el aprovechamiento de los recursos minerales metálicos y no metálicos. Este monto es distribuido entre los gobiernos regionales y locales de los

departamentos en cuya jurisdicción se encuentran las concesiones mineras de explotación”. (p. 2)

Este ingreso está comprendido por el 50% del impuesto a la renta, los que se pagan por la tercera categoría (grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo) estos ingresos generados por las empresas mineras se deberán distribuir de acuerdo a lo establecido en la ley, esta distribución va comprender tanto a los gobiernos regionales, como locales del país, a los cuales les corresponderá el beneficio del canon minero, para que este sea utilizado en beneficio de la población aunque muchas veces no se utilicen de manera correcta, infringiendo la normativa del mismo.

2.3.29. Transferencia del canon minero

El canon minero es uno de los ingresos que más beneficia a la sociedad está regulado por la ley 27506.

El Ministerio del Ambiente indicó:

“El reglamento de la ley del canon minero señala que las transferencias se harán a partir del mes siguiente de haber recibido la información de la superintendencia Nacional de Administración tributaria, sobre los recursos que las empresas mineras han pagado por impuesto a la renta (...) el ministerio de economía y finanzas (MEF) realizara una única transferencia del canon minero dentro de los sesenta días calendario después de terminado el periodo de regularización del Impuesto a la renta”. (p. 4)

Todas las formalidades relacionada a la transferencia del canon minero se encuentran, establecidas en la ley N° 27506 la cual va a establecer que dicho ingreso será captado por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF), y que este se encargará de realizar la transferencia tanto a los gobiernos regionales y locales a los cuales les corresponde dicho ingreso según el porcentaje establecido en la ley, por ser el lugar donde se explota el mineral o ser una zona cercana a este, dicha transferencia se

hará en el plazo establecido por ley y se repartirá conforme a los criterios establecidos.

2.3.30. Distribución del canon

Existen criterios establecidos en la ley para la distribución del canon minero.

Comitre, P., Bazán, M., Farfán, D., Gutiérrez, R., Navarrete, J., et al. (2015)

“Para efectuar la distribución, se toman como referencia los indicadores calculados por el Ministerio de Economía y Finanzas. En la actualidad, el cálculo de dichos índices se hace sobre la base de criterios de población y pobreza (necesidades básicas insatisfechas) proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, vinculados a la carencia de necesidades básicas y al déficit de infraestructura”. (p.45)

Toda distribución se hace en referencia a los informes que realizan la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (montos de cuanto se obtuvo por el impuesto a la renta de tercera categoría) y este lo remite al Ministerio de Economía y finanzas, que serán los encargados de distribuirlos de acuerdo a lo estipulado en la ley, teniendo en cuenta las necesidades insatisfechas o la cantidad de población, aunque según casos de la realidad muchas veces no se da una correcta distribución, y consecuentemente iniciándose una serie de conflictos como lo sucedido entre las ciudades de Moquegua y Tacna.

2.3.31. Utilización del Canon

La ley del canon establece que todo ingreso denominado canon se utilice de manera obligatoria en lo estipulado en la misma.

Comitre, P., Bazán, M., Farfán, D., Gutiérrez, R., Navarrete, J., et al. (2015) indicaron:

“...En el caso de los Gobiernos locales establece que dichos recursos se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión (...) 30% a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades

donde se explota el recurso natural (...) En el caso de los Gobiernos regionales, los recursos que por dicho concepto reciban se utilizarán de manera exclusiva para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local (...) así como entregar el 20% de lo percibido a las universidades públicas de su circunscripción...” (p.47)

Los recursos que se obtengan por la explotación minera en las distintas ciudades del país, deben ser usadas de manera obligatoria de acuerdo al tipo de gobierno que lo utilice, así por ejemplo el gobierno local lo utilizará en gastos de inversión o desarrollo de las comunidades, las cuales en muchos casos son las que tienen necesidades insatisfechas en mayor cantidad (muchas veces ni siquiera cuentan con luz o agua) y en el caso de los gobiernos regionales deberán utilizar este ingreso para el financiamiento de proyectos que tengan impacto regional y local, e invertir o entregar un porcentaje a las universidades públicas para que estas puedan utilizarlos para proyectos de educación o cualquier otra necesidad que tengan dentro de la misma, de cumplirse la utilización de manera correcta, se estaría cumpliendo con el fin por la cual fue creado el canon minero.

2.3.32. Situación actual del uso de los fondos del canon

La situación actual del uso del canon minero, en muchos casos no cumple la finalidad que se encuentra estipulado en la ley.

Comitre, P., Bazán, M., Farfán, D., Gutiérrez, R., Navarrete, J., et al. (2015) indicaron:

“...Los Gobiernos locales y regionales no logran satisfacer las necesidades más urgentes de la población (...) algunas municipalidades y regiones han utilizado los fondos del canon para sus gastos corrientes o financiando proyectos que son responsabilidad de otras instituciones (...) impidiendo de esa manera que el canon cumpla con su fin primordial: el desarrollo sostenido de las regiones. Esto se debe a que el canon adolece

de un sistema eficiente que permita monitorear financieramente su utilización...” (p.49)

Los gobiernos tanto regionales como locales lastimosamente no cumplen con el propósito de la ley, y no logran cumplir o satisfacer las necesidades que tienen la población, incluso en muchos casos han utilizar el dinero que genera el canon minero de mala manera, dándole mayor importancia a proyectos que en muchos casos no se van a necesitar tal como en el caso de Nuevo Chimbote, en la cual el alcalde tendrá que responder ante la fiscalía anticorrupción por la denuncia que se realizó en tu contra, por supuestos malos usos del canon minero, y así como este hay muchos más casos que se dan en el país, en la cual los alcaldes o regidores utilizan de manera inadecuada el dinero, perjudicando a la población que debería ser la más beneficiada con este ingreso, ya que son ellos los que se van a perjudicar o beneficiar de manera directa con la actividad minera.

2.3.33. En que se invierte el canon

Existe una gran interrogante, la cual es si realmente cumple con lo estipulado en la ley, relacionado con la inversión o utilización del canon minero

Boza, B. (2006) indicó:

“La ciudadanía no tiene manera de hacer un seguimiento serio de la ejecución del dinero del canon minero ya que, no se publica la información detallada sobre el particular, Sus percepciones sobre la calidad del gasto se limitan a lo que alcanza a ver y a escuchar a su alrededor, a lo que comentan someramente los vecinos o la prensa, e incluso a lo que supone.

Y el resultado es preocupante...” (p. 94)

Al no haber una adecuada información o balance acerca de en qué se utilizó el canon minero, la gente no tiene manera de verificar si realmente el dinero obtenido por el canon minero se está ejecutando según la ley, o si realmente se ha utilizado esto en proyectos o financiamiento de proyectos que van a ser de impacto regional o de vital importancia para la

sociedad, y que de esta manera se cumple con la finalidad del mismo, la realidad es que la población se entera por medio de vecinos o por la prensa en que fue utilizado el dinero que se obtuvo por el canon minero, muchas veces en lo que fue usado el dinero no es lo que las personas esperaban o necesitaban.

2.3.34. Acceso a la información

El acceso a la información es un Derecho constitucional del que todos gozamos, los gobiernos regionales están en la obligación de hacer público todo lo que hagan con el dinero del Estado.

Grupo Propuesta ciudadana (2015) indicó:

“...Las actividades extractivas hicieron que estas ocupen un lugar central en la agenda de la economía y la política nacional (...) las disputas por la distribución del canon que fue generando inequidades en la asignación del presupuesto. Una de las consecuencias fueron las demandas crecientes por una mayor transparencia y acceso a la información sobre los pagos de las empresas y la determinación de la renta imponible protegida por reserva tributaria y sobre el esquema de distribución del canon”. (p. 17)

La actividad minera al ser de las que mayores ingresos generan, es necesario que los ingresos obtenidos de esta sean fiscalizadas de una manera más exhaustiva, ya que este ingreso no le pertenece al Estado, sino a toda la población que se verá beneficiada y es por eso que la población exige de manera obligatoria que se haga de conocimiento público en que se ha utilizado el dinero obtenido por concepto de canon, este Derecho se encuentra estipulado en la Constitución Política del Perú por lo tanto no se puede ver restringido por la reserva tributaria, ya que la transparencia de los Gobiernos Regionales es una obligación que deben cumplir sin perjuicio de afectar la reserva tributaria.

2.3.35. La transparencia del canon minero

El portal de transparencia de los gobiernos locales como regionales esta apta para el público en general, pero muchas veces la población no

puede acceder a esta información por falta de tecnología o información acerca de cómo ingresar.

Boza, B. (2006) indicó:

“El meollo de la problemática del canon minero consiste en que la población no percibe que ese dinero se traduzca en obras concretas que la beneficien (...) Sin embargo, hay otro factor que entra en juego: el pobre intercambio de información, en un escenario donde resulta escaso el acceso a fuentes creíbles y el secretismo sigue siendo común”. (p. 105)

El punto central de los problemas que se generan por el canon minero, se enfoca en que la población no tiene la manera de acceder a supervisar o enterarse de en qué obras se utilizó el dinero que les corresponde a ellos, y no notan que dicho dinero se haya traducido en obras que los beneficien, y es que en muchos casos las ciudades que gozan de este beneficio son las que menos tiene, puede que no tengan agua, luz e incluso puede que no tengan posibilidades de ingresar a la tecnología y es ahí en donde nace la falta de información o transparencia de los gobiernos locales o regionales hacia la población.

2.3.36. Un asunto de capacidad de gestión

Las autoridades en la actualidad tienen un problema en las gestiones que realizan con relación al canon minero.

Boza, B. (2006) indicó:

“La problemática de la calidad del gasto se relaciona, en parte, con un asunto de visión y de voluntad. Los criterios políticos podrían impulsar a algunas autoridades a usar el dinero en construcciones de cemento de escasa trascendencia para el desarrollo, como plazas, estadios y monumentos”. (p.104)

Muchas veces la utilización del canon depende de los criterios de los alcaldes, lo que hace que estas usen el dinero en construcciones o proyectos que no tendrán trascendencia para el desarrollo o beneficio de la

sociedad, y es ahí en donde empiezan los conflictos, porque la población necesita de manera inmediata o urgente cierta construcción o proyecto pero los alcaldes no lo toman en cuenta y crean cosas que no son de vital importancia, como es el caso del alcalde que construyó una piscina en la municipalidad, mientras que su ciudad no contaba con agua potable, mientras que los que deberían ser beneficiarios directos morían por tener agua, este alcalde desperdiciaba el dinero que debía ser para la construcción o inversión en cuanto a agua potable.

2.3.37. Cada gobierno regional debe contar con un Comité de Control Interno

Los gobiernos regionales constantemente se ven envueltos en actos de corrupción.

Consortio de investigación económica y social (2015) indicó:

“La gestión de los gobiernos regionales ha sido objeto de investigación periodística, administrativa, fiscal o judicial por el incumplimiento de sus deberes, deficiencias en la gestión o presuntos actos de corrupción. Este escenario pone en cuestión la legitimidad y capacidad de los gobiernos subnacionales para lograr una gestión eficiente basada en la transparencia, el respeto a la ley y la orientación al servicio de la ciudadanía”. (p.49)

Los gobiernos Regionales de manera constante son acusados de cometer actos de corrupción, de malversar fondos que deben de ser distribuido para el beneficio de la sociedad, en el caso del canon minero se ven muchos casos que fueron motivo de denuncia en las cuales se establece, que se da un incumpliendo del uso del dinero por concepto de canon, estos actos no solo perjudican a la sociedad sino que también atenta contra la normativa en la cual se establece que el dinero obtenido por concepto de canon minero, debe ser utilizado en caso específicos, como por ejemplo proyectos que beneficien a la poblados logrando satisfacer de esta manera sus necesidades básicas.

2.3.38. Obras por impuestos (OXI)

Este es un mecanismo que puede ser utilizado por las empresas privadas para ayudar a la sociedad.

Mendoza, A. y De Chave, J. (2016) indicaron:

“El mecanismo permite a una empresa privada, en forma individual o en consorcio, financiar, ejecutar y dar mantenimiento a proyectos públicos elegidos por los GR, GL y universidades públicas. La empresa recupera el monto total de su inversión como crédito contra el pago a cuenta y la regularización de su IR-3ra. Cat. Por su parte, los GR y GL pagan el citado financiamiento, sin intereses, cuando el MEF se los descuenta de los recursos del canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones que les corresponde...” (p. 89)

Este mecanismo beneficia tanto a la población como a las empresas, ya que si estas financian, ejecutan o dan mantenimiento a los proyectos públicos el Estado se los devuelve por medio de descuentos al monto que tendrían que pagar por el impuesto a la renta de 3ra categoría, luego el ministerio de economía y finanzas hace el cobro correspondiente a los gobiernos regionales o locales o se los descuentan del monto que le correspondía por el canon minero, este mecanismo de cierta manera va ayudar a que se realicen los proyectos que por motivos externos no se van a poder realizar o las autoridades no le dieron la debida importancia y dejaron de lado o no lo quisieron realizar, porque para ellos no eran de gran necesidad, sin embargo para la sociedad si lo era.

2.3.39. El reto de la prensa local

La prensa local tiene un gran reto, al informar a la sociedad sobre lo concerniente a la minería y al canon minero.

Boza, B. (2006) indicó:

“La cobertura periodística puede influir en el conocimiento y la comprensión populares acerca de la minería y del canon minero, y depende a su vez del acceso a fuentes de información competentes. Por lo mismo, estudiar la transparencia y la difusión de información en relación con estos temas pasa inevitablemente por observar la dinámica del periodismo local”. (p. 106)

La prensa tiene un gran desafío porque ellos serán los encargados de poner en conocimiento a la sociedad, sobre la minería y el canon minero, al tener estos el deber de brindar la información adecuada a la sociedad estarían contribuyendo a que se acabe con esa brecha informativa que existe entre la falta de conocimiento de la sociedad y los balances o informes que los gobiernos regionales o locales deberían de dar para hacer de conocimiento a la sociedad sobre en que se utilizó el dinero obtenido por la actividad minera que se está desarrollando en la localidad donde se encuentra ubicada.

2.3.40. Transparencia en los gobiernos regionales y locales

La transparencia que tengan los gobiernos regionales y locales es de manera obligatoria de acuerdo con la Ley del Canon.

Boza, B. (2006) indicó:

“Quienes administran los montos del canon minero no pueden guardar silencio sobre lo que se hace con el dinero. En su artículo 7°, la Ley de Canon obliga a las autoridades municipales a “rendir cuentas periódicamente sobre el destino de los recursos del canon” y a “crear los indicadores y mecanismos adecuados para el monitoreo y evaluación de impactos y costo/beneficio de la inversión del canon”. (p. 109)

Las autoridades encargadas de administrar los recursos obtenidos por la minería, en este caso el canon minero, estas autoridades están obligados por la ley del Canon a rendir cuentas de manera periódica sobre cuál fue la utilización que se le dio a los montos que se le fue transferido por concepto de canon minero, y estos informes se deben de dar de manera

periódica, en este caso cada mes para así evitar o tratar de evitar que se dé un uso inadecuado a este ingreso y que así se vean envueltos en una serie de problemas, y que la sociedad se perjudique con esta mala utilización, ya que se podrían generar conflictos de índole socioeconómicos.

2.3.41. Actividades de desarrollo sostenible

Las empresas mineras al realizar dichas actividades contribuyen a que la población realice actividades que serán para el beneficio propio.

Instituto de ingenieros de minas (2010) indicó:

“La actividad minera junto al pago de impuestos y contraprestaciones a favor del fisco, establecidos como obligaciones impositivas, realiza importantes aportes para realizar actividades de desarrollo sostenible, normadas como compromisos de las empresas en beneficio de la población (...) para el mejor desempeño de los programas de desarrollo sostenible realizado por el sector minero, se requiere y requerirá de la participación concertada de las autoridades locales, líderes comunales y de empresas para que se involucren en la concreción de las acciones en aras de mejorar la calidad de vida de los pobladores”. (pp. 59 y 61)

Dichos compromisos de las empresas se darán siempre en busca del beneficio de la sociedad, pero para eso se necesita un compromiso también de las autoridades, y de la misma sociedad si se logrará una correcta relación de cooperación, logrando así un equilibrio de que solo se mantendrá si no se ve oscurecido por la corrupción o los conflictos sociales y/o económicos que puedan surgir ante un incumplimiento en cuanto a lo prometido para mejorar la calidad de vida de los pobladores.

2.3.42. Antamina licencia social y conflicto de baja intensidad

Antamina fue denominado como un “Mega proyecto” este representa la mayor inversión realizada en la historia.

De Chave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., et al. (2009) indicaron:

“...La producción comercial, la coexistencia armónica entre la minera y la población, que caracterizó el inicio de la presencia de CMA en la región, ya se había visto interrumpida por algunos actos de protesta y una gran cantidad de acciones legales contra la empresa...” (p.103)

Esto generó una gran decepción en la población ya que ellos esperaban o tenían grandes expectativas del proyecto, pero este no fue como querían porque no cumplieron con la sociedad, y es ahí cuando empezaron a generarse conflictos sociales, que se manifestaron en protestas por parte de la sociedad, esto se puede deber a la falta de información que tiene la sociedad.

2.3.43. Proceso de transferencia

En varias ciudades del País se han ido desarrollando conflictos sociales por los ingresos que se generan de la minería.

De Chave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., et al. (2009) indicaron:

“Las disputas por el tema del fideicomiso explican en gran medida los principales conflictos que se han presentado en la zona en los últimos años. Además, la pugna por los fondos generados por el proyecto minero también creó enfrentamientos entre las autoridades y organizaciones sociales de Grau y Cotabambas y las del resto de la región Apurímac”. (p. 159)

Si bien es cierto la minería trae consigo muchos beneficios, pero puede que esta se convierta en un arma de doble filo, puesto que también trae problemas de distintas índoles, tanto económicos, ambientales o sociales, como es el caso de Tambogrande en la región Apurímac en la cual hubieron conflictos por disputas por el tema del fideicomiso, esto genera pugnas por los fondos que el proyecto, dándose serios enfrentamientos entre las autoridades y las organizaciones sociales que existen en la localidad.

2.4. Definición de términos básicos

- Actividad empresarial: Es un proceso con fines comerciales o industriales para el beneficio de cualquier empresa
- Actividad extractiva: Extracción de los variados recursos de la naturaleza que pueden ser aprovechados por el hombre ya sea consumo directo o previa reelaboración.
- Canon: Prestación económica que generalmente consiste en el pago de una suma de dinero, impuesta por el estado al permisionario o concesionario de uso del dominio público.
- Canon minero: Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos.
- Crecimiento Económico: Se produce un aumento en términos de renta o de los bienes y servicios que la economía de un territorio produce en un tiempo determinado generalmente medido en años.
- Conflictos Socioeconómicos: conflictos de índoles sociales y económicos, que afectarán a la sociedad.
- Demanda final: Está integrada por el valor de las compras que realizan los consumidores finales de los bienes y servicios generados por las unidades productivas.
- Demanda derivada: Demanda que se deriva de la demanda del bien final en cuya producción participa un factor de producción
- Dividendos: Es la parte de los beneficios de la empresa que se entrega a sus accionistas en concepto de retribución al inversor.

- Gobierno Central: Grupo de personas y organismos que rigen un país
- Gobierno subnacional: Son los gobiernos de la siguiente instancia en que se divide un país.
- Hidrocarburos: Compuesto de tipo orgánico que surge al combinar átomos de hidrógeno con otros de carbono.
- Impacto microeconómico: Son las consecuencias de la destrucción estimada de infraestructuras y de los cambios en los flujos económicos causada por un desastre medioambiental en el desarrollo general de una economía.
- Ingresos tributarios: Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal por las imposiciones fiscales fija obligatoriamente el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del Gasto público.
- Licencia social: Se refiere a la aceptación de las compañías mineras y de sus proyectos dentro de las comunidades locales
- Proyecto de inversión: Es una propuesta de acción que, a partir de la utilización de los recursos disponibles, considera posible de obtener ganancias.

CAPITULO III

PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas

PREGUNTAS	Entrevistado: Respuestas
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>La Minería es una de los sectores que más beneficios le ha dado a la economía nacional, sabemos que el Perú es una país minero desde antaño, lleva toda una trayectoria minera, hoy en día a raíz de los precios de los metales en el extranjero, nuestra economía se mantiene estable y el sector que más beneficios ha generado es este, la regulación en torno a la actividad minera ha ido mejorando, si bien es cierto antes no existía regulación adecuada que involucre el control ambiental, productivo de este sector hoy en día si, se cuenta con toda una normativa, es uno de los sectores más regulados, uno de los sectores que más beneficios ha generado, no obstante debe impulsando el ámbito social y el ámbito económico, el ámbito social con la participación, promoviendo la participación de la poblaciones locales de su área de influencia directa, promoviendo el desarrollo local, mediante la generación de puestos de trabajos, mediante el consumo de bienes y servicios locales, motivando la capacitación y desarrollo, incentivando programas sociales, en salud, en infraestructura, en educación, y respecto a lo económico, promover la mano de obra local, desarrollar programas sociales con las comunidades o las poblaciones aledañas a una operación minera, nada de asistencialismo, paternalismo que muchas veces el estado trata de desarrollar, sino todo lo contrario, todo canalizado desde un enfoque sostenible, para que cuando el sector o la mina deje de funcionar la población se encuentre con una reconversión laboral y que pueda asumir sus retos económicos.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>El canon minero es uno de los canon más importantes de los 6 que existen, tenemos el canon gasíferos, el canon hidro energético, canon forestal, el pesquero, el petrolero, pero el canon minero siempre es el que mayor ha recaudado, no obstante en efecto hay una distribución que por ley se ha establecidos y los más beneficiosos son los gobiernos locales y los gobiernos regionales, lo que debemos promover es su mayor participación de la población es decir, no solamente es la transferencia del dinero a los gobiernos regionales, sino también debe haber una fiscalización por parte del estado en que se gasta, en que programas se gasta este dinero, el gobiernos locales quien recibe el mayor porcentaje, también los programas de infraestructura deben estar alineados a objetivos, a las necesidades de cada población y el Estado tiene que supervisar, ya no necesariamente por el ministerio de economía y finanzas, sino tener un órgano autónomo e independiente, que se dedique solo a fiscalizar en donde y en que se gasta el dinero proveniente del canon.</p>

<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>La legislación en torno al sector minero ha mejorado, hoy en día tenemos una institución que es el ministerio del ambiente y el SENACE, que se encarga de la certificación ambiental de este tipo de actividades, sin contar con la ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental que obliga a todo tipo de titular minero, antes de realizar una actividad contar con la certificación ambiental, no obstante si existen procedimientos legales, la supervisión y fiscalización que realiza la OEFA debe ser netamente técnica para generar confianza en la población, solo así con una adecuada fiscalización, con personal capacitado que conoce todo el proceso del negocio minero, podemos conseguir que la población este alineada a los objetivos de la explotación y desarrollo de nuestros recursos minerales.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>Uno de los aportes fundamentales que dio la Ley general del ambiente, fue el proceso de participación ciudadana y esta se ha venido aplicando a nivel del Gobierno central, gobierno regional y local, debe promover políticas, debe crear la obligatoriedad de que los vecinos de una comunidad, participen en el presupuesto de la municipalidad a efectos de poder resolver los principales problemas de infraestructura, salud, educación, vivienda y sobre todo la nutrición de los niños, el estado debe promover políticas de incentivos para que estas poblaciones participen y que mejor que de la mano de la empresa, sociedad y Estado.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Debe activarse alguna entidad de la contraloría la Republica, debe activarse alguna autoridad autónoma del ministerio del ambiente, del ministerio de economía y finanzas, en efectos se ha hecho una malversación, se han visto malversaciones de estos recursos, desarrollando lozas deportivas, construyendo locales comunales innecesarios o alguna obra que involucra una cantidad o un aforo mayor a la de la población misma, se ha visto que no habido un gasto adecuado, debe existir un órgano autónomo que controle y supervise de manera directa en que gastan los gobiernos regionales estos recursos, al amparo de la distribución equitativa de riquezas, el Estado viene desarrollando y que mejor que con el sector minero que es uno de los sectores pilares y fundamentales de nuestra economía nacional.</p>
<p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	<p style="text-align: center;">Entrevistado: Respuestas</p>
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta</p>	<p>La minería es una actividad muy importante para el Perú porque que rinde como promedio el 50% de las divisas; es generadora de empleo en la construcción de carreteras, ferrocarriles, hospitales y escuelas. De hecho, es y ha sido fuente de progreso y avance desde los albores de la humanidad. Mucho se ha avanzado en términos de cuidado del ambiente. Hoy la mayoría de las minas son establecimientos modernos, seguros, dotados de todos los avances</p>

<p>actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>tecnológicos para garantizar el cuidado de sus trabajadores y minimizar los riesgos de accidentes contaminantes. También hay que decir que es imposible imaginar siquiera el desarrollo de un proyecto minero si la comunidad donde se instala no se siente parte del mismo. Es muy beneficiosa, basta con revisar el PBI nacional para darnos cuenta de que es el pilar de la economía nacional, los minerales son nuestros activos y por tanto debemos lograr que se aprovechen de forma sostenible.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Como sabemos el Canon Minero, es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. La distribución del Canon Minero, está regulado en una norma jurídica, el porcentaje de su distribución lo establece el Estado, en función de diversos supuestos, y debido a estudios que el Estado y sus instituciones ha evaluado, no obstante, lo que si debe realizar el Estado es establecer controles para dichos ingresos a los gobiernos regionales sean dispuestos de manera responsable en beneficio de la población, pero como sabemos hay mucha corrupción entonces tener un órgano de control resulta muy complicada. Lo cierto es que si hay distribución del canon de forma permanente y constante todos los años a los gobiernos locales donde se desarrolla actividad minera, mientras más actividad minera se realice más canon recolectara la SUNAT y más ciudadanos se pueden beneficiar con esta recaudación.</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>En el sector minero, nuestro país enfrenta varios retos para ser competitivo a escala global. La productividad se ha vuelto un tema fundamental para la industria minea y las estrategias que apunten a su mejora son cada vez más necesarias. Como procedimiento, se debe implementar metodología basada en buenas prácticas en el negocio minero. No es un secreto que el sector minero vive en un escenario complejo debido al contexto económico, que incluye factores como la disminución del precio de los metales y por la gran regulación de aspectos ambientales, geográficos y/o comunitarios que han repercutido en la detención o postergación de algunos proyectos. Por tal motivo, la productividad se ha vuelto un tema fundamental para la industria y las estrategias y medidas que apunten a su mejora son cada vez más necesarias.</p>
	<p>La minería debe ser una vía para impulsar la educación y la salud en las poblaciones que habitan las zonas de impacto. La empresa puede hacer cosas en el lugar donde están sus operaciones y en las comunidades de los alrededores, pero no puede resolver los problemas de una región ni del país, para eso está el Estado, con su rol fundamental de redistribución de la riqueza. Si está de manera permanente, tendrá la autoridad moral para participar como miembro, testigo y garante de los acuerdos que pueden hacer las empresas con las comunidades, pero si ni siquiera es reconocido como un actor, entonces la situación es grave. Ahora bien, el Estado y la empresa minera deben ganarse la autoridad moral de la población, y esto solo lo hará resolviendo los</p>

<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>problemas básicos. Por ejemplo, en la selva, durante 45 años el Estado recibió la mitad de la producción petrolera del Perú y a la otra mitad le ha cobrado 30% de impuesto a la renta. Sin embargo, si uno regresa a estas comunidades después de 35 años de operación, se ve que la gente sigue sin los servicios fundamentales y lo único que tienen es agua contaminada. El estado debe promover una participación más efectiva de la población del lugar donde se desarrolla actividad minera para aprobar los presupuestos anuales en base a sus necesidades primordiales y viables, para poder en base a ellos el expediente técnico para su debida aprobación por el MEF, hacerla parte de sus actividades diarias y de su coyuntura, no hay otra forma de que la participación de la población en esta línea de negocio sea eficiente sino participan de manera cooperativa y transparencia solo así se lograra tener la confianza de la población, informándola y respetándola.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>El Canon Minero está constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto a la Renta que obtiene el Estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. Esta recaudación que es entregada a las diversas entidades debe ser fiscalizada. La oficina de control interno de cada gobierno local o regional son los encargados de fiscalizar y supervisar el uso adecuado de los recursos asignados a cada entidad pública, pero su función no radica en hacer gestión, ningún órgano de control hace gestión solo revisa, vigila. La gestión del uso adecuado de los recursos le corresponde a la misma entidad quien cuenta con una serie de profesionales y áreas dedicadas al planeamiento, presupuesto, infraestructura pública (ingeniería). El problema radica en que dicha área de cada entidad debe tener en su equipo profesionales de primer nivel capaces de desarrollar en el corto plazo proyectos de infraestructura y otros que demande la población, asimismo, el Estado debe promover procedimientos administrativos más ágiles y rápidos a fin de hacer viables los proyectos de inversión necesarios para la población.</p>
<p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	<p style="text-align: center;">Entrevistado: Respuestas</p>
	<p>El canon minero obtiene el 50% de la renta que pagan todas las mineras, todas las mineras del Perú aportan regalías, IGV a la renta y otros pagos al estado peruano, el 50% de todos los pagos que hacen estas mineras tiene el nombre del canon minero, este son repartidas de maneras equitativas, para diferentes distritos, localidades y regiones de todo el lugar donde se extrae un mineral, por ejemplo el 10% es para el lugar de la mina, el 25% es para la provincia de la mina, el 45% para los municipios donde se realiza la minería, 20% regiones de la mina y 5% para las universidades del departamento, este 5% es para que las universidades hagan estudios con referencias a la extracción de minerales lo que en la</p>

<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>actualidad no se hace; este porcentaje (los 3 primeros) es para una misma comunidad, en las cuales podríamos decir que para lograr que Una actividad sea más beneficiosa en un ámbito social y económico para el país, lo primero sería replantear la ley del canon minero, replantear el porcentaje que se brinda para toda esta comunidad, porque en Yaramba es una comunidad que cuenta con 1200 personas, Yura que es otra comunidad, cuenta con 25000 personas, la diferencia es abismal, Yarabamba que tiene 1200 personas recibe 30 millones de soles del canon minero y Yura recibe solo 23 millones, la diferencia monetaria es mucha, Yara bamba al recibir tanto dinero y no tener la educación de economía, hacen que ellos gasten el dinero en cosas que no son básicas, por ejemplo Yarabamba ha construido un estadio con capacidad de 3 mil a 5 mil personas, y solo existen 120000 personas , ellos están más cercanos a la explotación del mineral, pero al no tener la educación necesaria, Para poder hacer que este dinero producto del canon sea más beneficiosa para su comunidad, entonces lo primero que yo diría es que se replantee la ley del canon minero, que se tenga en consideración diferentes criterios, más importante es el tema de territorio y población, según el territorio y la cantidad de pobladores es lo que se debe distribuir el canon minero, hay muchas comunidades en el Perú que están muy lejos de la explotación minera pero que tienen máxima pobreza, no tienen luz, no tienen agua y distrito muy pequeños que están alrededor del canon minero tienen grandes edificios culturales, piscinas con agua termadas, que se haga un nuevo replanteo del porcentaje del canon minero, otro criterio es los niveles de desarrollo de cada comunidad, y otro serían las necesidades de pobreza que puede tener las diferentes comunidades es muy importante que se replante para que esta actividad de extracción de minerales sea más beneficioso para todos.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Lamentablemente estamos en un país donde nuestras autoridades no se preocupan por el crecimiento poblacional, como desarrollo, no se preocupan por la economía de comunidades y pueblos alejados de las ciudades principales como lima, sería muy importante que todos los pobladores se concienticen y busquen información sobre lo que es el canon minero y que beneficios se puede obtener en su comunidad o población, porque el Estado peruano podría contratar personas altamente calificadas para hacer una buena fiscalización al momento que van a elegir obras, al momento que van a elegir proyectos de saneamientos para las diferentes comunidades o regiones, pero sería una inversión muy alta y el Perú no tiene esta capacidad para poder elegir personas correctas para este cargo, sería como botar el dinero al agua, invertir en personas capacitadas que a las finales van a llegar y no van a hacer cumplir con la buena fiscalización de la distribución del canon minero, lo digo que la población tiene que intervenir mucho al momento de escoger un proyecto, escoger una obra para su comunidad y que le hagan seguimiento que</p>

	<p>no esperen que el estado cumpla, sino que ellos mismo fiscalicen en el tema del proyecto y el tema del dinero para que puedan así crecer como comunidad.</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>Si bien es cierto el Estado Peruano otorga permisos para la explotación de minerales a empresas muy grandes, trasnacionales, a ellos se les entrega el proyecto y ellos aceptas diferentes leyes que establece el estado peruano para que sea cumplidas al momento de la extracción de minerales, pero estas empresas o actúan solas, estas contrata o sub contrata a empresas Peruanas para hacer la extracción de minerales y no minerales y muchas veces estas no cumplen con las normas establecidas, por eso es muy importante que el Estado Peruano le pida a estos proyectos u obras unos estudios de impacto ambiental, del lugar donde se va a realizar el proyecto, una vez que se tengan estos estudios ellos ya saben todo lo que puede ser beneficioso o no para la comunidad, y esto debe ser transmitido a todos, existen diferentes leyes para la industria extractiva pero no solo para esta, sino también leyes para el monitorio de aire, suelo, subsuelo, agua, ya que esta industria no solo afecta a los medios bióticos, sino también a los abióticos.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>Es difícil que las comunidades tengan acceso a luz, agua y desagüe, porque no tienen una buena cultura de lo que es el canon minero para que estas personas puedan acceder a esta información no solamente se necesita la tecnología, es necesario que el Estado peruano invierta dinero en lo que es crear cultura a todas las comunidades, regiones para que ellos sepan de que se trata el canon minero, es muy importante que sepan cuánto dinero ingresa a su localidad, porque muchas personas que viven en distritos cercanos a la extracción de minerales no saben que cuentan con un ingreso monetario tan alto, aunque nuestros ingresos han bajado un 31% a diferencia de otros años en los cuales se tenían mayores ingresos, estos datos no lo saben las comunidades, es muy importante que el Estado Peruano invierta en la cultura de las personas que viven cerca a la comunidad.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Es muy importante que las comunidades mismas generen su propio grupo de fiscalización es muy importante que la misma comunidad cree como una asamblea para que ellos puedan establecer sus proyectos más importantes que ellos necesitan, hay distritos que reciben mucho dinero de manera anual y los pobladores mismos no tiene agua, desagüe, ni luz y los gobiernos regionales invierten ese dinero en hacer arquitectura, obras civiles, estatuas de animales, cosas que no tienen nada que ver con la necesidad de la población, por eso para mí es muy importante que no lo haga el estado peruano, que lo haga los mimos pobladores de las zonas, que ellos integren a los grupos en una asamblea en los cuales ellos propongan que proyecto necesitan, cuáles son sus necesidades principales para que ese dinero sea invertido en esas necesidades y no en obras que no tienen ningún efecto en la sociedad, órganos de control</p>

	<p>solo los pobladores, porque el estado ya tiene, ha invertido en poner a personas a cargo de la distribución del canon minero pero no lo están logrando, siempre lo utilizan a su conveniencia es por eso que para mí es muy importante que los mismo pobladores se organicen y ellos vean lo que más necesiten.</p>
PREGUNTAS	Entrevistado: Respuestas
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>Se vienen trabajando por parte del estado y las empresas privada en la extracción de diversos minerales los cuales el Perú es un lo de los más grandes exportadores, por ejemplo: cobre donde somos el segundo país más exportador del 2017, el oro que es el mineral en el segundo puesto de exportación, al igual que el zinc, plomo, entre otros. Estas exportaciones generan miles de millones de dólares cada año lo cual gran parte va a las arcas del estado para generar diversos proyectos. Pareciera que por parte de las mineras no hay un apoyo recíproco hacia las regionales donde es casi todo lo contrario (no estoy diciendo que las mineras están de acuerdo a ley sin especificar el aspecto ambiental), el gran problema es que las propias regiones no tienen gente competente para ejercer proyectos que sean productivo para la sociedad y así pudiera aumentar la calidad de vida. No es suficiente que las mineras creen colegios, parques, universidades e incluso hospitales si no va haber personal calificado para que pueda contribuir a la sociedad. Hay 2 cosas muy sencillas que se debería tener en consideración: la primera es para el beneficio social es la contratación de diversos profesionales para la ejecución de obras como vías, infraestructuras, urbanística, ambiente, salud, entre otros. Y lo segundo: debido a que la gran corrupción y que el país es demasiado extenso donde el mismo MEF no se abastece para la distribución del dinero ni la propia Contraloría puede abarcar tanto para su fiscalización, es la creación de organismo centrales en las propias regiones donde sirvan como una hoja de cálculo por ambas partes MINERO-MUNICIPALIDAD para ver el flujo del dinero entrada y salida, y así tener una mejor fiscalización y distribución del propia para la sociedad lo cual también tiene que ser integrada por la propia CONTRALORIA al cual alimentarán al nodo central.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Como se sabe la distribución del canon minera se da el 50% del impuesto a la renta y se da a la municipalidad de donde se extrae, provincia de donde se extrae, otras municipalidades del departamento y al gobierno regional con un porcentaje para cada uno. Se debería de dar una mayor fiscalización por una entidad que se dedique de manera exclusiva a versar en los temas relacionados con el canon minero, de manera específica cuando se trata de la distribución o fiscalización del mismo.</p>

<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>Se necesita que se de un cumplimiento de manera constante a la ley del canon, y lograr captar la atención de la población para que estos participen en todo el proceso de la actividad minera, para que luego de ver cuáles son los beneficios de la misma, puedan lograr que se dé una adecuada relación entre el Estado, La Sociedad y las empresas mineras, solo de esta manera se podrán lograr que la industria minera sea mucho más beneficiosa de lo que es actualmente.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>En realidad, el estado debe velar por el buen gasto de el canon minero, sin embargo, existen normas que permiten a los gobiernos regionales no invertir en infraestructura o en proyectos que mejoren la calidad de vida de las poblaciones, se debería cambiar estas normas y tener una prioridad para el gasto dentro de esta prioridad está el acceso a la tecnología. Los proyectos del gobierno regional deben aparecer en su página web, esta es una información pública.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Lo que podría dar mayor fiscalización debido a que no se pueden hacer cargo las entidades del estado en su totalidad y también la distribución por parte del MEF y la CONTRALORÍA es la creación una "filial" de la Contraloría el cual tenga un balance detallado del flujo que se da en esa municipalidad, provincia y región el cual tenga sea autónomo y solo rinda cuentas a la contraloría y al MEF de los detalles que se vienen dando, pero también debería tener un directorio conformado por personal de la contraloría, el MEF, representante del municipio y también del propio poblado del distrito para mayor estabilidad de la información brindada por cada entidad.</p>

PREGUNTAS	Entrevistado: Interpretación
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>La minería es uno de los sectores que mayores ingresos generan por lo tanto también generan muchos beneficios, al ser esta actividad tan importante nuestras autoridades vieron que las personas podrían aprovecharla sin importarles la afectación que se produzca es por eso que los legisladores cubrieron este sector con una legislación que trata no solo de temas que protejan al medio ambiente sino también que proteja y brinde una mayor protección a las comunidades que se encuentran alejadas de la población, así como también trataron de velar porque la sociedad se vea beneficiada con los ingresos generados por concepto de canon minero, al ser este el más importante (sin dejar de lado a los otros ingresos generados por esta actividad), necesita de una mayor fiscalización por la población porque serán ellos los que reciban el beneficio directo, y esto solo se lograra con la participación activa de las comunidades, en los programas de salud, de educación esto se haría con la sola finalidad que la población se interese por los beneficios, con la obtención de este dinero se deberían generar mayores puestos de trabajos, capacitaciones para que las personas puedan ser aptas para los puestos de trabajos generados por la obtención de este recurso monetario, las mismas minas podrían crear mayores puestos de trabajos para que la población participe en estas empresas.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Se debe dar una participación de la población, para que ellos también estén inmersos en el proceso de fiscalización y supervisión, para que de esta manera ellos informen al Gobierno Central cuando vean que sus necesidades básicas no son resueltas o solucionadas, a sabiendas de que existe un dinero destinado para resolver esos problemas, de la misma manera debe haber una mayor Fiscalización por parte del Estado, no necesariamente de los órganos o entidades que ya existen, se debe de crear un organismo que sea autónomo, trabaje de manera independiente teniendo como único o como principal objetivo la supervisión y fiscalización del uso y la distribución del canon minero, logrando de esta manera que el dinero obtenido sea utilizado para satisfacer las necesidades de las personas allegadas a la planta minera, y no en vanidades como por ejemplo la construcción de Estadios o piscinas que en ningún caso se estaría cumpliendo con lo establecido en la Ley del canon, ya que estas construcciones no son necesidades básicas de la población.</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué</p>	<p>En la actualidad la legislación encargada de la velar por la actividad minera esta revestida de varias normas, que tratan de proteger al máximo esta industria, la fiscalización debe ser dada por un personal altamente capacitado, es decir que conozca todo lo relacionado con el ámbito minero, solo de esta manera se lograra que la población pueda entender cómo se desarrolla esta industria, generando confianza en ellas, para que</p>

<p>procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>participen de manera activa en la misma, de lo contrario si ellos no conocen del tema, nunca sabrán sobre los beneficios que genera la minería, así como tampoco sabrán cuáles son sus derechos sobre estos beneficios, de no darse una buena relación entre la población y la actividad minera, no se podrá dar el desarrollo de la misma, perjudicando no solo a la población sino también al país entero.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>Se debe de promover la participación ciudadana no solo en lo concerniente al proceso de la actividad minera, sino también la participación de todos cuando se debate en que se utilizara el presupuesto participativo que le corresponde a cada municipalidad, ya que de esta manera los pobladores que sufren de necesidades podrán decirles a sus autoridades cuales son los problemas que deben de solucionarse, ya que muchas veces las autoridades no saben realmente cuales son las deficiencias de su localidad, nadie mejor que las personas que sufren de estas para hacer de conocimiento público sus necesidades, lográndose así el trinomio perfecto que está compuesto por el Estado (representado por las municipalidad), La empresa y la Sociedad.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Se debe de activar los mecanismos de supervisión por parte de las entidades que participan en todo el proceso de distribución y supervisión de la utilización del Canon minero, este mecanismo debe ser realizado por alguna entidad que sea completamente autónoma, en la actualidad no existe dicha entidad pero se debería de crear para que se enfoque de manera directa y única en la Supervisión de los ingresos generados por el canon minero, como por ejemplo al momento de la distribución o al momento de la utilización del Canon, porque se han visto varios casos de malversación de los fondos provenientes del Canon Minero, casos en los que se utilizó el dinero en construcciones innecesarias, dejando de lado las verdaderas necesidades de la población, también se ven casos en los que no se da una distribución equitativa, ya que se da un mayor porcentaje de dinero a ciudades en donde cuentan con poca población y a las ciudades donde existen mayor cantidad de población se les da menos dinero, es por eso que se debería de crear un organismo que impida que se sigan dando estas vulneraciones.</p>
<p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	<p style="text-align: center;">Entrevistado: Interpretación</p>
	<p>Luego del análisis correspondiente la investigadora llego a la siguiente interpretación; La minería es una actividad muy importante para el Perú, a pesar de que no se llega a explotar todos los minerales existentes dentro del territorio peruano, al ser esta una de las más importante para el país es también una de las fuentes que mayores puestos de trabajo genera. Logrando así el progreso no</p>

<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>solo de una parte de la sociedad, sino de todas ya que al haber mayores puestos de trabajos, mayor cantidad de personas podrán acceder a este, y de esta manera podrán mejorando su calidad de vida (con lo que respecta a la economía de los hogares) de igual manera se podrá ir mejorando la calidad ambiental en la que las personas viven, ya que esta industria trae consigo muchos avances tecnológicos y esto evitará que se den daños al ambiente, daños que podrían ser fatales para la población, de esta manera se garantizará la protección de los trabajadores de las minas como de la población que se encuentra viviendo en zonas aledañas a la explotación minera.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>El canon minero es distribuido por el Gobierno Central, en esta distribución no solo interviene el Gobierno Central sino también otras instituciones como el INEI, MEF, Ministerio de Energía y minas, entre otras, todas estas van a participar en todo el proceso de distribución pero en muchos casos no cumplen con sus funciones como deben, el especialista recomendó que se deben de establecer controles más rigurosos con los Gobiernos regionales, respecto al dinero obtenido por concepto de canon, aunque esto se haga difícil ya que en el país existe mucha corrupción, todo depende del Estado y de que tan rigurosa sea su supervisión para que la calidad de vida de los pobladores de las distintas comunidades mejoren.</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>La productividad siempre fue un tema fundamental en todas las industrias a nivel internacional, con lo que respecta a la industria minera se ha podido establecer que es una de las que más produce y por lo tanto más fue una de las más competitivas, se necesitan muchas estrategias para que el Perú llegue a ser un país altamente competitivo en esta industria debería ser implementado con buenas prácticas en el negocio minero, esto quiere decir que se debe de crear una cultura de conocimiento con relación a dicha industria, que las personas se involucren más en estos proyectos y que se concienticen con la industria, ya que si ellos no ponen de su parte para que las mineras puedan realizar sus actividades sin tener o caer en conflictos con los pobladores, estos nunca podrían recibir los beneficios que trae consigo la minería.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>El estado debe de tratar de ganarse la confianza de las comunidades para que estas no sean reacias al momento de permitir que una empresa quiera realizar la extracción del mineral, ya que ellos al no haber gozado de los beneficios de la minería, sienten que no es necesaria que se realice esta actividad, es ahí donde entro a tallar el rol supervisor del Estado, porque es este el que debe de velar para que la población vean resueltos sus problemas (o necesidades básicas) esto solo se logrará si la población participa de manera activa en los presupuestos anuales haciéndole ver a las autoridades cuales son realmente sus necesidades básicas insatisfechas, logrando así que se de una participación cooperativa entre el Estado, la empresa minera y la sociedad.</p>

<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>El dinero obtenido debe de ser fiscalizado de una manera más rigurosa, ya que si bien es cierto las oficinas de control interno de los distintos gobiernos regionales serán las encargadas de supervisar el uso adecuado del canon asignado, pero estas oficinas no realizan sus funciones como se deben, porque en muchos casos las personas que trabajan en las mismas no son personal capacitado y no saben cómo hacer más viables los proyectos, ya que si ellos no van o no viven en el mismo lugar jamás sabrán de manera acertada cuales son las necesidades de la población, se debe de contratar personal capacitado para estos puestos de trabajos, ya que estos se van a encargar de realizar obras que son de vital importancia para muchas personas, que en ocasiones no cuentan ni quiera con agua, luz o desagüe, esta población se siente desprotegida es por eso que en muchos casos las poblaciones no permiten que se realicen actividades mineras, desencadenando una serie de conflictos sociales y económicos.</p>
<p style="text-align: center;">PREGUNTAS</p>	<p style="text-align: center;">Entrevistado: Interpretación</p>
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>La especialista llevo a la conclusión de que lo que se debe hacer es replantear la ley del canon, estableciendo una nueva forma de distribución y la investigadora concordó con esta opinión, ya que realmente hay ciudades o comunidades que tienen una mayor cantidad de personas y por no estar tan cerca a la zona minera reciben una cantidad menor de dinero, a diferencia de las ciudades que tienen menores personas y que sus necesidades pueden ser resueltas con un menor porcentaje de dinero, este replanteo de la ley debe de enfocarse no solo en la cantidad de personas sino en las necesidades, puede que una ciudad no tan grande tenga muchísimas más necesidades y que el Estado no haga nada para solucionarlas, entonces es ahí en donde interviene el dinero proveniente de la actividad minera, el tan conocido Canon Minero, ya que si el estado no quiere solucionar las deficiencias, la población está en todo su Derecho de exigir que este dinero sea utilizado en solucionar sus necesidades.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Se debería de crear una mayor conciencia en la población para que estas mismas tengan la iniciativa de indagar que es el canon minero, cuáles son sus beneficios, en que puede ser usado para que no se dejen engañar y exijan lo que les corresponde por ley, asimismo la misma población debió intervenir en todas las decisiones que se vayan a tomar con relación a la realización de obras que se supone deben de beneficiarlos, la población puede hacer seguimiento a los proyectos que se encuentren en ejecución o realización, no habrá nadie mejor que ellos para que supervisen algo que será para beneficio de ellos mismos.</p>

<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>Para la explotación de los recursos minerales se necesitan muchos permisos, todos estos son otorgados por el Estado peruano, las empresas que van a realizar la actividad muchas veces infringen la normativa que protege o reviste al medio ambiente y como hemos podido ver no siempre son sancionados, o se les aplica sanciones económicas pero nadie se preocupa por el gran daño que dejaron en el ambiente, en la sociedad, es por eso que el especialista recomendó que las entidades encargadas de revisar EIA'S de los proyectos que pretenden realizar, deben ser analizados minuciosamente para saber cuáles serán realmente los beneficios y los daños que podrían sufrir las poblaciones, y esta información debe ser de conocimiento público para que la población también pueda opinar.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>La población al no saber lo que es el canon minero, no saben cuáles son sus beneficios y por lo tanto en muchos casos no podrán reclamar que sus necesidades sean resueltas como por ejemplo la luz, agua y desagüe, ni mucho menos acceder a la tecnología para poder realizar una verificación y estar al tanto en que utiliza el gobierno regional el dinero proveniente del canon, al existir estas dificultades el estado debería de realizar campañas que sirvan para crear cultura en cuanto al canon minero, para que la población pueda saber que existe un fondo que puede ser usado para solucionar los problemas que suceden en su ciudad (siempre que estos problemas sean necesidades básicas y no vanidades), Si el estado se dedicaría a invertir en la cultura acerca del canon en la población se podría evitar muchos conflictos, ya que la población estaría pendiente en que se utiliza su dinero.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>La participación actividad de la sociedad es de vital importancia en todo el proceso de la actividad minera, no solo en la consulta previa (que sirve para poner en conocimiento acerca del posible proyecto de extracción) sino también la momento mismo de la explotación y más aún después de esta, es ahí en donde entran a tallar con mayor preponderancia las comunidades, estas tendrían que participar de manera activa creando sus asambleas (o elegir a sus representantes) para que estos estén presente en las mesas de diálogos que se den en futuras ocasiones para las decisiones de que proyectos se realizarán, ellos establecerán o sabrán elegir los proyectos que necesitan con mayor urgencia, cumpliendo así con el propósito de la Ley del canon. Lo más importante siempre va a ser la fiscalización de este dinero y si no se da de una manera adecuada por el Estado, la población está en la obligación de participar de este proceso, porque todo lo obtenido de la actividad minera fue y siempre será para el beneficio de ellos mismos.</p>

PREGUNTAS	Entrevistado: Interpretación
<p>1) La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>Lo que se necesita es que el Estado le tome más importancia al problema, que se genera por la falta de supervisión, y esto se va a ver realizado si se da la contratación de personal altamente calificado para la ejecución de proyectos de infraestructura, ambiente, salud, este personal será el encargado de ejecutar o realizar las obras que sean de beneficio para la sociedad, así como la creación de organismos que sirvan para una mejor fiscalización, se deben de dar las llamadas hojas de rutas que servirán para que los Gobiernos regionales estén al tanto del flujo de dinero que se obtenga por el canon minero.</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>La distribución del canon es uno de los actos realizados por el Ministerio de Economía y finanzas, mas importante que se da durante toda el proceso que tiene que ver con el canon minero, ya que este será el determinante para las población al momento de obtener un determinado monto, y poder realizar algún proyecto que sea de vital importancia para la misma, es en este momento en donde se debe de dar una mayor fiscalización por alguna entidad que se encargue de manera exclusiva de dicho ingreso, evitando así que este se vea envuelto en actos de corrupción.</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>Se necesita que se den dos situaciones, la primera es la estricto cumplimiento de la Ley del canon, y esto se dará como consecuencia de que la población participe de manera activa en todo lo relacionado al canon minero, asimismo la segunda situación se daría, solo si se logra que se dé una relación armoniosa entre el Estado, la población y las empresas que van a realizar la actividad minera, solo de esta manera el Perú se verá como un país en el cual se pueda invertir más en cuanto a la industria minera, ya que las empresas ya no estarán pensando los posibles problemas que podrían generarse si la población no este de acuerdo, esto no pasaría porque la población trabajaría de manera conjunta con el Estado.</p>
<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>Se necesita de una mayor inversión en la tecnología, para que así todas las personas puedan acceder a los portales de transparencia (que se encuentran en la página web de los Gobiernos) y verificar que es lo que las autoridades hacen con el dinero que recibieron por canon minero, ya que la misma población será la que se beneficie de manera directa, porque este es un derecho del cual nadie puede ser privado, por lo que se encuentra establecido en la carta magna (La constitución política del Perú),</p>

<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Se debería de dar una mejor fiscalización y esto solo se podrá lograr si la contraloría crea un organismo o filial, que se encargue de velar por todo lo relacionado con el canon minero, esta tendría que dar un balance detallado de todas las actividades u obras que se realicen con el dinero proveniente del canon minero, al ser autónomo solo debería de rendir cuentas a la Población, para que estos estén al tanto de lo que se gastará el dinero que les corresponde.</p>
--	--

PREGUNTAS	INTERPRETACION GENERAL
<p>1) ¿La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país, cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?</p>	<p>Luego del análisis correspondiente a las respuestas de los especialistas, la investigadora llegó a interpretar que si bien es cierto el canon siempre fue un ingreso que se supone debió beneficiar a muchas personas, en la realidad no se dio y esto fue porque no existió una correcta supervisión o fiscalización por parte del estado al momento de la distribución o utilización del canon, es por eso que la investigadora concuerda con que se debe dar un replanteo a la ley del canon, con lo que respecta a la distribución, más específicamente lo relacionado con los criterios de territorialidad y necesidades básicas insatisfechas, y para que esto se dé es necesario que la población participe de manera activa y directa ya sea de la mano con los distintos niveles de Gobierno o de manera autónoma, para que así las autoridades vean que la población puede llegar a exigir lo que le corresponde por ley, así como también puede oponerse cuando vea que el dinero que le corresponde está siendo utilizado o distribuido con malas intenciones. ,</p>
<p>2) Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley, ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?</p>	<p>Luego del análisis correspondiente a las respuestas de los especialistas, la investigadora llegó a interpretar que, se debió de crear una mayor conciencia y cultura de aprendizaje con respecto al canon, la población debe de participar de manera activa en todo el proceso de distribución y fiscalización, porque ya se ha observado de que existieron casos de malversación de fondos, si la comunidad participa de manera activa se daría una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon, porque de darse esta fiscalización por parte de la población, esta distribución tendrá un doble seguimiento al momento de cumplir con su finalidad, ya no solo será el Estado el que supervise y vele porque se cumpla con la finalidad establecida en la ley, sino será la misma población la que se encuentre involucrada en este proceso, de esta manera se podría evitar que se sigan dando actos de corrupción o malversación de fondos</p>
<p>3) Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?</p>	<p>Luego del análisis, la investigadora pudo llegar a concluir que las distintas entidades del Estado que participan de esta actividad, debe ser revestida por una gran cantidad de personal capacitado que conoce todo el proceso del negocio minero, para que esta industria mejore, podemos conseguir que la población este alineada a los objetivos de la explotación y desarrollo de nuestros recursos minerales, nada mejor que un personal altamente calificado y capacitado para saber lo que realmente beneficia o no a la sociedad, pero de todas maneras este personal debe de trabajar de la mano con la población para que así ellos poco a poco vayan haciéndose una idea de cómo se desarrolla esta industria y que beneficios les trae.</p>

<p>4) En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta, ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?</p>	<p>Luego del análisis correspondiente a las respuestas de los especialistas, la investigadora llegó a interpretar que, se debe de dar una mayor publicidad o información por parte del Estado, este debe de brindar a grandes rasgos todo lo que las municipalidades realizan con el dinero proveniente del canon, ya que en muchos casos las comunidades no cuentan ni con luz ni agua, pues mucho menos con acceso a internet y no tienen manera de poder enterarse de los gastos que realizan con el dinero proveniente del canon, estos pueden exigirle al Gobierno central que publiquen boletines mensuales o cualquier otro documento que sirva para informarles cómo van los proyectos o cuáles son los proyectos que serán ejecutados, todo esto basándose en la Ley de acceso a la información, este es un Derecho constitucional del cual todos gozamos, de darse el caso en que alguna municipalidad se negará a realizar estos informes mensuales, la sociedad está en todo el derecho de demandarlos o denunciarlos, ya que estarían infringiendo dos derechos, primero el de acceso a la información y el segundo el de saber en que es utilizado el dinero del canon.</p>
<p>5) En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Que órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?</p>	<p>Luego del análisis correspondiente a las respuestas de los especialistas, la investigadora llegó a interpretar que, se debería de dar un mayor control al momento de la supervisión del canon minero, esto se podría dar por una entidad que trabaje de manera autónoma e independiente de las que se sabe que participan del proceso de distribución y utilización del canon, esta entidad debería de trabajar de la mano con la población, cada comunidad o ciudadano debería de elegir a un representante para que sea capacitado de manera correcta y tenga la capacidad de decisión en las distintas asambleas que se pudieran dar, con el objetivo de elegir en que utilizar el dinero del canon, como por ejemplo que proyecto realizar con mayor apuro o cual no, nadie mejor que la misma población para saber cuáles son sus necesidades y buscar cómo solucionarlos, porque si se dejará que esta entidad trabaje sola sería lo mismo, igual podría estar envuelta en casos de corrupción en cambio si los pobladores están en constante supervisión estas podrían no caer en esas tentaciones.</p>

3.2. Discusión de resultados

A la luz de los resultados obtenidos, de los objetivos propuestos se realiza las siguientes discusiones:

Primera:

En la presente investigación se encontraron los siguientes resultados, No existió una correcta supervisión o fiscalización por parte del estado al momento de la distribución o utilización del canon, es por eso se debe dar un replanteo a la ley del canon, con lo que respecta a la distribución, más específicamente lo relacionado con los criterio de territorialidad y necesidades básicas insatisfechas, y para que esto se dé, es necesario que la población participe de manera activa y directa en todo el proceso de distribución y fiscalización, esta distribución tendrá un doble seguimiento al momento de cumplir con su finalidad, ya no solo será el Estado el que supervise y vele porque se cumpla con la finalidad establecida en la ley, estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Delgado, V. (2016) realizo una trabajo titulado “El impacto de la minería en el Perú, bajo la exégesis del análisis económico del derecho, período 2010 al 2015” podemos concluir que otorgamiento de la Concesión es de estricta atribución y competencia exclusiva del Estado peruano, en el ejercicio de su rol regulatorio; supervisando el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos mineros.(Osinerming) también apoya esta postura cuando escriben que las transferencias de los recursos a los gobiernos regionales y locales, va a tener efecto en el nivel de vida de las comunidades locales dependerá de la efectividad y de la calidad del gasto de los gobiernos regionales y locales, así como de la participación de la población para que tenga un efecto que los beneficie.

Segunda:

En la presente investigación se encontraron los siguientes resultados: El canon minero genera un gran desarrollo económico en la sociedad,

pero nos siempre es utilizado de una manera adecuada para esto se necesita de un personal altamente calificado y capacitado para saber lo que realmente beneficia o no a la sociedad, estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Castillo, E (2017) realizo una trabajo titulado “Impacto económico social del canon minero en la región de Cajamarca (2000-2014)”, se llega a la conclusión que no hay manera de salir de la pobreza si no se da reformas institucionales profundas y políticas públicas en beneficio de los sectores de salud, educación y transporte, y como segunda conclusión, Al canon minero se le tiene que dar un buen uso y también en donde más se necesita en aquellos distritos más vulnerables. (Dammert, A), también apoya esta postura cuando escriben que Los recursos mineros representan una fuente de gran utilidad para promover el desarrollo económico de los países no industrializados, para que esto se dé de manera adecuada debe de haber unas reformas institucionales.

Tercera:

En la investigación realizada se encontraron los siguientes resultados: Se debe de dar una mayor publicidad o información por parte del Estado, y por eso la población no tienen manera de poder enterarse de los gastos que realizan con el dinero proveniente del canon, todo esto basándose en la Ley de acceso a la información, este es un Derecho constitucional del cual todos gozamos, estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Fernández, J. (2015), realizo una trabajo titulado “Reflexiones sobre los límites al Derecho de acceso a la información Pública”, se llega a la conclusión que se da el reconocimiento del derecho de acceso a la información como derecho fundamental, todas las legislaciones cotejadas tienen como eje central regular el derecho de acceso, apuntando a la máxima transparencia posible en la gestión de la Administración Pública. (Grupo propuesta ciudadana, 2015), también apoya esta postura cuando escribe las disputas por la distribución del canon que fue generando inequidades en la asignación del presupuesto. Una de las consecuencias fueron las

demandas crecientes por una mayor transparencia y acceso a la información sobre los pagos de las empresas y la determinación de la renta imponible protegida por reserva tributaria y sobre el esquema de distribución del canon.

Cuarta:

En el presente estudio se encontraron los siguientes resultados: Se debería de dar un mayor control al momento de la supervisión del canon minero, tanto en la distribución como en la utilización, esto se podría dar por una entidad que trabaje de manera autónoma e independiente de las que se sabe que participan del proceso de distribución y utilización del canon, estos datos tienen estrecha relación con la investigación realizada por Orcotorio, Y. (2017), realizo un trabajo titulado “Diagnostico del uso de los recursos del canon minero y gasífero en el Presupuesto de las Municipalidades de la provincia de Canchis, periodo 2014-2015”, se llega a la conclusión que el impacto de los recursos provenientes del canon ha servido fundamentalmente para cerrar la brecha existente en las distintas ciudades del país, la ausencia de proyectos y la debilidad en los recursos humanos para la formulación de proyectos de envergadura ha originado retraso en la ejecución de los fondos provenientes del canon. (Comitre, P., Bazán, M., Farfán, D., Gutiérrez, R., Navarrete, J., et al., 2015), también apoya esta postura cuando escriben En el caso de los Gobiernos locales establece que dichos recursos se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión los Gobiernos regionales se utilizarán de manera exclusiva para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional.

3.3. CONCLUSIONES

Primera:

Se determino como influye la distribución del canon minero a los gobiernos regionales, al terminar la investigación se llegó a la conclusión que, al no darse una distribución eficiente es el desencadenante de muchos conflictos, tanto económicos, sociales, los cuales se verán materializados en una serie de protestas por parte de la sociedad, los cuales exigen una mejor distribución de dicho ingreso. Por lo tanto, hace falta que se de una modificación en los criterios de distribución del canon, asimismo, una mayor supervisión en la utilización del mismo.

Segunda:

La investigadora conoció como contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país, en dicho sentido se establece que, nos encontramos en constante crecimiento económico y esto es consecuencia de que la industria minera sea una de las más productivas en el Perú, ya que se cuenta con grandes reservas de minerales, este ingreso es uno de los más importantes que la actividad minera puede dejar, sirve como un conducto para el desarrollo económico, esta distribución en la mayoría de casos es un generador de empleos que serán de mucho beneficio para la sociedad, aunque en muchos casos este ingreso es motivo de malversaciones por parte de las autoridades que deberían de velar porque el canon minero contribuya al desarrollo económico. Es por eso, que la población debe participar de manera directa en la distribución, así como en la utilización del canon minero, esta participación debería ser de manera activa.

Tercera:

La investigadora conoció la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero, el acceso a la información es un derecho constitucional del cual todos los peruanos gozamos, este derecho en muchas ocasiones se ve vulnerado, ya que,

las autoridades publican sus balances y/o información relacionada al ingreso por canon minero y los ciudadanos por desconocimiento o de tecnología, no pueden acceder a dicha información, es decir, no se enteran en que se ha utilizado dicho dinero y es ahí en donde las autoridades en muchas ocasiones aprovechándose de estas circunstancias, para darle un uso inadecuado al canon minero.

Cuarta:

La investigadora conoció los criterios que se deben tomar en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por canon, al ser este el ingreso, el que más beneficios genera a la sociedad tiene una finalidad que cumplir, la cual se encuentra establecida en la ley del canon, y esta es que el dinero recaudado por concepto de canon minero debe ser utilizado exclusivamente para proyecto de financiamiento o co-financiamiento de proyectos que sean de vital importancia para satisfacer alguna necesidad básica que pueda tener la población que se encuentra cerca al lugar de extracción del mineral, pero en muchos casos este ingreso recaudado es utilizado en proyecto u obras que no van a satisfacer ninguna necesidad básica de la población, mientras que la comunidad sufre de problemas de agua, luz, desagüe e incluso problemas de educación, logrando que la población no pueda tener una vida adecuada.

3.4. Recomendaciones

Primera:

Para que se dé una adecuada distribución del canon minero, es necesario que se modifique la Ley del canon, de manera específica en el aspecto de los criterios de distribución, estos criterios deberían de modificarse en cuanto a los porcentajes que le correspondan a cada gobierno local, provincial y/o distrital donde se ha realizado la actividad minera, siempre buscando una distribución equitativa y que trate de beneficiar a la población, de esta manera se podría evitar que surjan más conflictos socioeconómicos, ya que los pobladores podrán contar con una mayor cantidad de ingresos por concepto de canon, para que así se realicen o ejecuten proyectos que van a beneficiar a la sociedad, esta modificación se hará posible a través de una propuesta legislativa que se presentará al Congreso de la república y será impulsado por algún congresista.

Segunda:

Que, se haga participe a la población en todo en el proceso de distribución del canon y de utilización del canon minero, esta participación debería ser de manera activa, que antes de aprobar el proyecto que se va a realizar, se debería de hacer una mesa de dialogo en la cual la asamblea conformada por los representantes de la sociedad o comunidad presenten cuáles son sus necesidades o proyectos que necesitan o que son de vital importancia para ellos, no solo que participen en las asambleas, sino que también tengan poder de decisión en dichas mesas de diálogos, la población también debería de participar en la supervisión del canon, esto sería dependiendo de la asamblea, solo así se podrá lograr que la población también se vea involucrada en todo lo relacionado al canon minero, esta propuesta se verá impulsada por el Ministerio de Energía y minas, así como por el Ministerio del Ambiente.

Tercera:

Que se modifique la forma en la que los Gobiernos Regionales y locales hacen público en que se utiliza el dinero obtenido por concepto de canon minero, esto se logra con una mayor publicidad y no necesariamente en los portales web, sino de manera física, mediante boletines informativos que se repartan de manera mensual a cada poblador, y se haga una mayor publicidad de la misma para que la gente pueda tener un mayor conocimiento sobre el canon minero, en cuanto a las comunidades nativas que no tienen acceso a ningún tipo de tecnología o aparatos eléctricos, se podrían realizar visitas mensuales, estas visitas sería realizadas por los representantes de los gobiernos conjuntamente con los representantes de la asamblea, y así poder hacer que estas comunidades también tengan conocimiento de lo relacionado con el canon minero, esta modificación se hará a través de una propuesta impulsado por la Contraloría General de la Republica de manera conjunta con el ministerio del ambiente y la población.

Cuarta:

Que se dé una mayor supervisión y fiscalización a los ingresos del Canon minero, ya que como se ha podido observar a lo largo de la investigación que si no se da una adecuada distribución y/o utilización del canon minero, la población se verá perjudicada y por lo tanto esta no dudaran en alzarse ante estos actos de malversación, esto se necesita algunos cambios, como la Creación de una Organismo Autónomo, que se encargue de manera exclusiva de supervisar y fiscalizar los ingresos generados por la actividad minera (Canon Minero), para que así se logre un adecuado desarrollo económico, esta creación estará a cargo de una propuesta legislativa que se presentará al Congreso de la república y será impulsado por algún congresista.

FUENTES DE INFORMACION

- Arias, f. (2007). *Metodología de la investigación*. (7ma. ed.). México: Trillas.
- Baca, E., De Echave, J., Flores, C. y Quiñones, C. (2017). *Recaudación fiscal y beneficios tributarios en el sector minero: A la luz de los casos las bambas y cerro verde*. Lima: Oxfam y CooperAcción.
- Boza, B. (2006). *Canon minero: ¿Caja chica o palanca para el desarrollo?*. Lima: CAD Ciudadanos al Día.
- Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica*. (2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Castillo, E. (2017). *El impacto de la minería en la economía del departamento de Arequipa para el periodo del 2000-2015*. Tesis publicada, Universidad nacional de Trujillo.
- Chala, A y Trochez, J. (2011). *Costos y beneficios ambientales y socioeconómicos de la actividad minera aluvial en el corregimiento de navarro*. Tesis publicada, Universidad autónoma de occidente, Santiago de Cali.
- Chambi A. (2015). *Ausencia de transparencia en la información pública de los Gobiernos Locales y la Insuficiente fiscalización del estado en la región Puno*. Tesis publicada, universidad de Juliaca, Puno.
- Comitre, P., Bazán, M., Farfán, D., Gutiérrez, R., Navarrete, J., et al. (2015). *Fideicomiso y financiamiento público*: Universidad Esan.
- Dammert, A. (2011). *Economía minera*. Lima: Universidad del Pacifico.

- De Chave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., et al. (2009). *Minería y conflicto social*: CBC, CIPCA, CIES, IEP.
- Delgado, V. (2016). *El impacto de la minería en el Perú, bajo la exégesis del análisis económico del derecho, período 2010 al 2015*. Tesis publicada, Universidad de las Américas, Lima.
- Fernández, J. (2015). *Reflexiones sobre los límites al Derecho de acceso a la información Pública*. Tesis publicada, Universidad de Buenos aires. Buenos aires
- Glave, M., Kuramoto, J.(s.f) *Minería, minerales y desarrollo sustentable en Perú*. Lima.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta ed). Santa Fe: Congage Learning Editores.
- Instituto de ingenieros de minas (2010) *Minería peruana: contribución al desarrollo económico y social*. Lima: Autor.
- Luna, R. (2014). *La distribución de los aportes fiscales mineros en el desarrollo productivo de la minería mediana (2000 – 2011)*. Tesis Publicada, Universidad mayor de San Andrés, La Paz.
- Mamani, G. (2015) *Las transferencias del canon minero y su impacto en el rendimiento académico de los estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas de la Ugel Jorge Basadre de Tacna, periodo 2009-2014*. Tesis publicada, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Mendoza, A. y De Chave, J. (2016). *¿Pagaron lo justo? Política fiscal peruana en tiempos del boom minero*. Lima: Oxfam.
- Ministerio del Ambiente (s.f). *Manual de Gestión del Canon*. Lima: Autor.

- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagomes, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (4ta ed). Bogotá: Ediciones de la U.
- Orcotorio, Y. (2017). *Diagnóstico del uso de los recursos del canon minero y gasífero en el Presupuesto de las Municipalidades de la provincia de Canchis, Periodo 2014-2015*. Tesis Publicada, Universidad Tecnológica de Cajamarca, Cajamarca.
- Osinermin (2017). *La industria de la minería en el Perú: 20 años de contribución al crecimiento y desarrollo económico del país*. Lima: Autor.
- Ramírez, R. (2010). *Proyecto de investigación, como se hace una tesis*. Perú: Editorial AMADP.
- Rivera, C. (2007). *Análisis socioeconómico y ambiental de los efectos que ocasiona la explotación minera en Guatemala*. Tesis publicada, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Riveros, O. (2013). *Contribución del sector minero al producto interno bruto-Bolivia*. Tesis publicada, Universidad mayor de San Andrés, La Paz.
- Sociedad nacional de minería, petróleo y energía. (2018) *El canon, sobrecanon y las regalías en el Perú (2008-2017)*. Lima: Autor.
- Sociedad nacional de minería, petróleo y energía. (2008) *Impacto económico de la actividad minera en el Perú*. Lima: Autor.
- Tamayo y Tamayo, M. (2015). *El proceso de la investigación científica*. (5ta ed). México: Editorial.
- Velázquez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica*. (2da ed). Lima: Editorial San Marcos

Vera, E. (2017). *El impacto de la minería en la economía del departamento de Arequipa para el periodo del 2000-2015*. Tesis publicada, Universidad Católica del Perú, Lima.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Anexo 2: Instrumento: Guía de entrevista

Anexo 3: Validación del Experto.

Anexo 4: Anteproyecto de Ley.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Tema	Problemas	Objetivos	Supuesto	Categorías	Metodología
EL CANON MINERO FRENTE A SU DISTRIBUCION A LOS GOBIERNOS REGIONALES, LIMA, 2017	Problema General	Objetivo General	Es importante identificar los beneficios de la distribución del canon minero frente a los gobiernos regionales	El canon minero frente a su distribución a los gobiernos regionales, Lima - 2017	<p>DISEÑO: El diseño es teoría fundamentada tiene una estructura a seguir en una investigación, ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de los supuestos y categorías – problema. (Tamayo y Tamayo 2015, p. 112)</p> <p>TIPO: Básica, la investigación básica no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el causal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. (Carrasco, 2008, p. 43)</p> <p>NIVEL: Descriptivo, el nivel descriptivo se conoce, identifica y describe las características esenciales del fenómeno social en estudio, respondiendo las preguntas: ¿Cómo es?, ¿Cuáles son?, ¿Dónde están?... (Carrasco, 2008, p. 50)</p> <p>MÉTODO: Inductivo, la inducción, trata de generalizarse el conocimiento obtenido en una ocasión, a otros casos y ocasiones semejantes que puedan presentarse en el futuro o en otras latitudes. (Arias, 2007, p. 272)</p> <p>ENFOQUE: Cualitativo, el enfoque cualitativo es un modo de investigar, es un enfoque, estilo que adopta la investigadora en razón del objeto de estudio, de sus objetivos, de los problemas concretos que selecciona en su área profesional... (Ñaupas, 2014, p. 353)</p> <p>POBLACIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>MUESTRA: 5 especialistas en derecho minero</p> <p>INSTRUMENTO: Guía de entrevista a especialistas, consta de preguntas estructuradas a profundidad.</p>
	¿De qué manera influye la distribución del canon minero frente a los gobiernos regionales, Lima - 2017?	Determinar cómo influye la distribución del canon minero frente a los gobiernos regionales.			
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Subcategorías	
	a) ¿Cómo contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país? b) ¿Cuál es la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero? c) ¿Qué criterios debe tomarse en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por el canon minero?	a) Conocer como contribuye el canon minero en el desarrollo económico del país. b) Conocer la importancia de la transparencia de los gobiernos regionales en la distribución del canon minero. c) Conocer los criterios que se deben tomar en cuenta para la correcta utilización de los ingresos obtenidos por el canon.		a) Desarrollo Económico. b) Acceso a la información. c) Uso del canon minero.	



Anexo 2: GUIA DE ENTREVISTA

“EL CANON MINERO Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES, LIMA, 2017”

1. La minería es una de las actividades que mayores ingresos aportan al país ¿Cómo se podría lograr que esta actividad sea más beneficiosa en el ámbito social y económico?

2. Para la distribución del canon se siguen criterios establecidos de manera específica en la Ley ¿Cómo se podría dar una mayor fiscalización al momento de la distribución y utilización del canon minero?

3. Los recursos minerales son activos de la Nación, su explotación y aprovechamiento sostenible genera un desarrollo económico ¿Qué procedimientos legales se pueden aplicar para la mejora de esta industria extractiva?

4. En el mundo actual la tecnología es parte de la vida cotidiana, aunque hay poblaciones que no pueden acceder a esta ¿Qué mecanismos debe adoptar el Estado para lograr que todos los pobladores tengan acceso a la información sobre los proyectos que van a ejecutar los Gobiernos Regionales, con el recurso proveniente del canon minero?

5. En la actualidad se ha podido observar casos en los cuales los Gobiernos Regionales, no le dan el uso adecuado al canon minero ¿Qué órganos de control se pueden implementar para supervisar el uso adecuado del canon minero?



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

(Técnica: Entrevista ; Instrumento: Guía de entrevista)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del informante: Hijar Hernandez, Daniel
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.3 Título de la Investigación: El Canon número frente a su distribución a los Gobiernos Regionales, Lima, 2018

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																			X	
3. ACTUALIDAD	plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																			X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																			X	
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			X	
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																			X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia del Derecho.																			X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: 1 Excelente !!

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%

LUGAR Y FECHA: Abreil del 2018.


 Mg. Daniel Hijar Hernández
 Cód. 044434

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 09461194 Teléfono: 965455609



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

(Técnica: Entrevista ; Instrumento: Gura de Entrevista)

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del informante: Jessica Obeso
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.3 Título de la Investigación: El Canon Menor frente a su distribución a los gobiernos Regionales, Lima, 2018

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																				X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																					X	
3. ACTUALIDAD	plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																				X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																				X		
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																X						
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																X						
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																		X				
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																			X			
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia del Derecho.																					X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 93%

LUGAR Y FECHA: Lima, 14 de Junio del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 18142949 Teléfono: 951766474

Anexo 4
Anteproyecto de Ley
“Año de la Universalización de la Salud”

Sumilla: Propuesta legislativa que modifica el artículo 05° y 06° de la ley N° 27506 – Ley de Canon.

Lima, 04 de octubre de 2020

DATOS DEL AUTOR

El Bachiller en Derecho Stefany Milagros Escalante Portal, en ejercicio de sus facultades ciudadanas conferidas por el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el presente proyecto de ley que modifica el artículo 05° Y 06° de la ley N° 27506- Ley de Canon – Decreto Supremo 005-2005-EF.

FORMULA LEGAL

1. Exposición de motivos

El canon, es definida como la participación efectiva y adecuada de la que goza los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.

Así, el canon representa un tema que genera polémica y genera muchos problemas, como es el caso de los problemas sociales, económicos esto a raíz que en muchos ciudadanos se ven perjudicados al momento de percibir los beneficios del canon, se da una mala distribución o en algunos casos, se da una mala utilización de los ingresos del canon. Es decir, que no se cumple el fin establecido en la ley para poder ser utilizado y las municipales que son las encargadas de velar por el cumplimiento de lo establecido en **el artículo 06°** no cumplen con su rol.

2. Análisis Costo – Beneficio del Proyecto de Ley

De aprobarse la presente iniciativa no se generaría ningún tipo de perjuicio al Erario Nacional, toda vez que se propone una modificación al artículo 05° y la incorporación de un ítem al artículo 06°, promoviendo una distribución equitativa, se trata de reducir los problemas sociales que generan la errónea distribución del canon. Asimismo, al promoverse una mejor supervisión al momento de la utilización del canon, se trata de reducir problemas sociales y cerrar las brechas en cuanto a las necesidades básicas insatisfechas.

3. Efecto de la presente propuesta legislativa:

De admitirse la presente propuesta, el artículo 05° y 06° de la ley del canon, modificará de la siguiente forma:

Artículo 5.- Distribución del canon:

(...)

5.2 El canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de población y pobreza vinculados a la carencia de necesidades básicas y déficit de infraestructura. Su distribución es la siguiente:

- a) El 15% (quince por ciento) del total recaudado para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se encuentra localizado el recurso natural.
- b) El 20% (veinte por ciento) del total recaudado para los gobiernos locales de la provincia o provincias donde se encuentra localizado el recurso natural, sin excepción de excluir al distrito o distritos productores, siempre que los índices de pobreza sean superiores a los gobiernos regionales donde se encuentra localizado el recurso natural.
- c) El 40% (cuarenta por ciento) del total recaudado para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones, excluyendo a la provincia o provincias donde se encuentra el recurso natural.
- d) El 25% (veinticinco por ciento) del total recaudado para los gobiernos regionales donde se encuentra el recurso natural.

El 100% (cien por ciento) del monto a distribuir corresponde a lo generado por el canon en cada región o regiones en cuya circunscripción se encuentran los recursos naturales”.

Artículo 6.- Utilización del canon:

6.1 El control y ejecución de los recursos correspondientes al canon, asignado a los gobiernos locales, estará a cargo exclusivamente al Organismo Supervisor del Canon, el cual se encargará de supervisar la distribución y utilización que realicen los Gobiernos Regional y Locales.

7. Reglamentación

Corresponde al Ministerio de Economía y finanzas, Ministerio de Energía y minas, establecer el reglamento de la presente Ley en su condición de autoridad competente, así como su protocolización, en un plazo de sesenta días.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. La presente ley va a entrar en vigencia al día siguiente de publicarse en el diario oficial El Peruano.